

# EL SIGLO MÉDICO



## SUMARIO

**BOLETIN DE LA SEMANA:** Nunca mejor que ahora — Dinero, dinero y dinero. — **SECCION DE MADRID:** Peste bubónica. — Documentos interesantes. — Discursos parlamentarios. — **SECCION PROFESIONAL:** A los señores médicos que desempeñan cargos técnicos dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia. **PERIODICOS MEDICOS:** EN IDIOMA CASTELLANO: I. Curación por electrolisis de un caso de entropión. — EN IDIOMA EXTRANJERO: II. Influencia de los movimientos sobre la temperatura en los sujetos sanos y en los enfermos. — III. Tratamiento del zona por el ácido picrico. — **SOCIEDADES CIENTÍFICAS:** Sociedad Ginecológica Española. — **CONSULTORIO.** — **GACETA DE LA SALUD PUBLICA:** Estado sanitario de Madrid. — Gaceta de epidemias. — **CRONICA.** — **VACANTES.** — **ANUNCIOS.**

### Boletín de la semana.

Nunca mejor que ahora.—Dinero, dinero y dinero.

Nos escriben varios suscritores haciéndonos presente la conveniencia de que el ministro de la Gobernación decretara en las actuales circunstancias la inamovilidad de los médicos titulares ó municipales, á fin de que tuvieran éstos la independencia necesaria para dar cuenta, si desgraciadamente ocurriere, de la aparición de algún caso de peste, sin temor alguno á las represalias de los caciques, traducidas casi siempre por la destitución del médico que cumple con su deber sin contemporizaciones de ningún género..

Igualmente debe averiguar el Director general de Sanidad — conocimiento que en todos tiempos debiera tenerse en el Ministerio— cuántos son los Municipios que carecen de médicos titulares y obligar en el acto á éstos á que cumplan lo dispuesto en el reglamento vigente de partidos sobre provisión de vacantes, y á las Comisiones provinciales — ó á los gobernadores en último término — á que los nombren interinamente, pues todos los esfuerzos del Director de Sanidad para atajar los pasos á la epidemia en el desgraciado caso de que invadiera nuestra nación, estrellaríanse ante la no existencia de médicos municipales en muchos Ayuntamientos. Asunto es éste que, por su grandísima transcendencia, no debe dejar de la mano el Sr. Cortezo.

Y ya que de los médicos municipales nos ocupamos, y aplaudiendo los castigos que se les impongan por faltar á las disposiciones oficiales — de lo cual parece que se ha dado ya algún caso en el médico de un pueblo de la provincia de Córdoba, al cual llegaron ocho sujetos procedentes de Oporto — rogaríamos al Director general de Sanidad nos dijera cuáles son los premios que han de concederse á los que á ello se hagan acreedores. Suspensión de empleo y sueldo al médico municipal por faltas

aun no bien especificadas, pero que de existir pudieran acarrear muchos días de luto á nuestra patria: multas á los que no den cuenta á las autoridades de la aparición de un caso. Todo eso está bien; pero ¿qué recompensas se otorgarían á las familias de los médicos que fallecieron durante la epidemia? ¿Las irrisorias pensiones concedidas en la ley de Sanidad vigente y las no menos irrisorias que se les asigna en el proyecto de ley aprobado en el Senado? Precisa que el Sr. Cortezo medite mucho sobre este punto y procure armonizar los deberes de los médicos — y principalmente de los titulares ó municipales — con sus derechos, porque la clase médica está harta de conocer los primeros y de cumplirlos como pocas clases y de ver cómo los Gobiernos echan en olvido los segundos, pues á los militares que en cumplimiento de su deber entran en campaña y hacen heroicidades, se les recompensa con empleos y cruces pensionadas, como es justo, y si mueren dejan á sus familias pensiones que las ponen á cubierto de la miseria; pero de los médicos nadie se acuerda sino para pedirles el sacrificio de sus vidas en aras de la humanidad, olvidando que son de carne y hueso como los demás mortales...

Mucho se habla, mucho se discute estos días en todas las capitales de España y en pueblos de importancia, sobre la necesidad de efectuar obras de saneamiento para quitar abono á la peste, en el caso de que atravesara la frontera. No hay gobernador ni alcalde que no reúna la Junta de Sanidad y pronuncie calurosos discursos encareciendo la necesidad de higienizar la población, de destruir los focos insanos, de vigilar las llamadas casas de vecindad, de sentar la mano á los defraudadores de géneros alimenticios... Pero, por lo general, á eso se reducen todas las medidas que se adoptan, por la sencilla razón de que, para llevar éstas á la práctica, hace falta dinero, y las cajas de nuestros Ayuntamientos, pésimamente administradas por lo general, están exhaustas. Necesario es, pues, que á semejanza de lo hecho por el Ayuntamiento de Barcelona — que sin alardes de ningún género ha destinado 125 000 pesetas á trabajos de saneamiento é higiene—hagan lo propio los demás, porque en la guerra contra las epidemias, como en las otras guerras, el principal elemento para combatirlas es dinero, dinero y dinero...

DECIO CARLÁN.

Madrid, 3 de Septiembre de 1899.

## PESTE BUBÓNICA

SUCINTA IDEA DE ESTA ENFERMEDAD Y DE SU TRATAMIENTO

Aunque nuestros lectores pueden encontrar en la colección de EL SIGLO MÉDICO numerosos escritos sobre esta enfermedad, considerada por los modernos patólogos incompatible con la civilización y por ende nada temida por ellos por creerla propia de siglos pasados, hasta el extremo de ni siquiera mencionarla en sus magistrales obras de Patología médica los Strümpell, Dieulafoy, Niemeyer ..., y aunque quizás reproduciremos en números próximos el excelente artículo que no ha muchos años (en 1897) publicó en nuestras columnas el Sr. Canella, recabando para los médicos españoles las primicias en el estudio serio y concienzudo de la peste, juzgamos que no han de tomar á mal el que á grandes rasgos (y aprovechando muchos datos de la obra del Sr. Reboles, que recomendamos á nuestros suscritores) (1), digamos algo de lo más importante acerca de la terrible dolencia que en estos momentos tanto preocupa á todos.

La peste es, según dice Valleix en el tomo I de su excelente *Guta del médico práctico*, una enfermedad general, febril, contagiosa, notable por los desórdenes nerviosos, por el estado de la sangre y ordinariamente caracterizada al exterior por bubones, carbuncos y petequias.

Á tres modalidades clínicas pueden reducirse todas las formas de esta enfermedad; á saber: la peste *típica* ó *grave* — que presenta todos los caracteres señalados á este padecimiento —; la peste *fulminante*, caracterizada, como su nombre lo indica, por su evolución rapidísima, y la peste *minor*, ó peste digámoslo así atenuada, en la cual es escasa la virulencia del bacilo de Yersin ó Kitasato. En Oporto se ha observado, además de estas formas, la llamado *neumónica* ó *pulmonar* que figura entre las típicas ó graves y que mata al atacado en breves días, forma que, aunque sólo de pasada mencionan la generalidad de los autores, mereció del Sr. Littré (en su *Diccionario de Medicina y Cirugía*, traducido por los Dres. Aguilar Lara y Carreras Sanchís) las siguientes líneas:

«La más formidable epidemia de peste negra que recuerda la Historia es la que reinó á mediados del siglo XIV. Vino de Asia é hizo grandes estragos en Europa y África. Era la verdadera peste bubónica y carbuncosa con un epifenómeno particular: los órganos respiratorios eran atacados de inflamación pútrida; se presentaba gran dolor en el pecho; sobrevenían hemoptisis y el aliento exhalaba un olor muy fétido. La mortalidad fué excesiva.»

La *invasión* de la peste se verifica generalmente sin prodromos: su principio, sobre todo en las formas fulminante y en la típica ó grave, suele ser repentino. Sin embargo, preceden á veces al ataque el atontamiento, los escalofríos erráticos, las náuseas y el mal-

(1) «La peste bubónica ó tífus Yersin», por el Dr. D. Gustavo Reboles, con un prólogo del Dr. Alonso Sañudo. Un tomo de más de 330 páginas, que se vende, en casa de los Sres. Bailly-Bailliére Hijos, al precio de 3,50 pesetas.

estar general, los dolores en la ingle ó en las axilas. Tras esto viene un escalofrío intenso, cefalalgia fuerte, inyección de los ojos y dilatación de las pupilas. La cara se pone pálida, abatida, hay gran depresión física y moral. Desarrollase fiebre alta con calor seco, sed viva y sensación de quemadura en el vientre. Acentúanse en seguida todos estos síntomas, elévase la temperatura á 40 y 41° C. con remisiones seguidas de exacerbaciones. En algunos casos los bubones preceden á la fiebre y aparecen, ora en la ingle, ora en el cuello, en la axila, en el ángulo del maxilar, en la corva. Los bubones se presentan, por lo general, del segundo al cuarto día de enfermedad: si han de supurar aumentan de volumen y pueden adquirir el tamaño de un huevo de gallina. Suelen acompañar á los bubones, carbuncos y ántraces que empiezan por puntos rojos y van precedidos de sensación de calor y de prurito.

Todos los aparatos, unos más, otros menos, toman parte en esta enfermedad.

Los prodromos, dicen los Dres. Bernheim y Laurent en su *Tratado práctico de Medicina clínica y terapéutica*, tomo I, publicado por la Biblioteca de EL SIGLO MÉDICO, son escasos. El principio es brusco, imprevisto, rara vez precedido de fiebre, ni cansancio. Se produce súbitamente una gran postración física y psíquica, con cefalalgia violenta, vértigos, fisonomía pálida, desfigurada, los ojos llorosos, las pupilas dilatadas, la voz completamente apagada, la marcha vacilante. Este primer estadio puede no durar más que algunas horas, como otras veces se prolonga varios días.

Aunque no haya ningún síntoma que sea patognomónico de la peste, dice el Sr. Grisolle en el tomo I de su *Tratado elemental y práctico de Patología interna*, se advierte, sin embargo, en ella una reunión de caracteres que hacen distinguir con facilidad esta dolencia de todas aquellas con las cuales puede tener alguna semejanza. «Una enfermedad febril que invade por lo general repentinamente, haciendo estragos en un gran número de individuos á la vez, y que en medio de síntomas tifoideos graves va acompañada de bubones, de ántraces y de pústulas gangrenosas, no puede ser otra que la peste.»

El *diagnóstico*, á pesar de las luchas sostenidas hoy en Oporto y antaño en otras localidades, no es difícil ni peliagudo. Aparte de esto, el descubrimiento de su bacilo ha venido á simplificar la cuestión; y puede hacerse bien directamente examinando el contenido de los bubones, sangre, esputos, etc., bien indirectamente inoculando con ellos conejillos de Indias.

Sólo coincidiendo con las epidemias de tífus pudiera equívocarse al principio, y no estando prevenidos, el diagnóstico; pero en el tífus jamás se presentan los bubones y carbuncos que en la peste son la característica, al menos en la inmensa mayoría de los casos. Además puede hacerse en el tífus el suero-diagnóstico, esto es, mezclar diez gotas del caldo de cultivo del bacilo de Eberth, con una gota de sangre (ó mejor de su suero) procedente del dedo de un tifoideo, con lo cual se aglutinan todos los bacilos tífoides: fenómeno que jamás se observa si al cultivo de dicho bacilo se añade sangre ó suero de cualquiera otra enfermedad.

Su *duración* es de seis á ocho días; la mayoría de las defunciones ocurren entre el tercero y el quinto,

Los casos fulminantes — propios al parecer del principio de la epidemia — duran desde unas horas solamente á dos ó cuatro días; los casos típicos ó graves de seis á diez días, y los benignos de uno á cuatro.

La *terminación* fatal ocurre en 80, 90 y 95 por 100 de los casos; y depende, no sólo de la gravedad de la enfermedad, sino del período en que se halle la epidemia, aunque ambos conceptos hállanse íntimamente relacionados.

Fuera del *tratamiento* seriterápico de la peste, los demás tratamientos han dado escasos ó nulos resultados, estando de esto tan convencidos todos, que en muchas epidemias no se empleaba otro que la expectación. Hogaño como antaño el tratamiento de la peste se reduce á lo que decía nuestro Mercado en tiempos de Felipe III: al *oro*, al *fuego* y al *castigo*.

Esto no obstante, durante la epidemia de Hong-Kong, en 1894, de 11 enfermos ingleses curaron 9, ó sea una mortalidad de 18,20 por 100, cuando la de los chinos fué de 95 por 100. Aparte de la influencia que la raza pueda tener en esto, conviene advertir que los enfermos ingleses fueron asistidos desde el principio de la enfermedad, administrándoseles estimulantes medicinales y alcohólicos. Para sostener la tensión vascular se les hace tomar alimentos líquidos ó semilíquidos, de fácil digestión, en pequeñas y repetidas cantidades (leche, caldos, huevos pasados por agua, extracto de carne, vinos rancios, coñac, ron), empleando como bebida usual la limonada vinosa, el agua albuminosa y de arroz.

Están indicados en esta enfermedad los tónicos, y sobre todo el alcohol á grandes dosis, los desinfectantes intestinales (los calomélanos — de 30 á 50 centigramos — al principio, y luego el naftol, el salol ó el benzonaftol).

Al principio de la enfermedad suelen dar buenos resultados los sudoríficos (infusiones calientes con polvos de Dover, acetato amónico, vino caliente).

Para combatir el colapso cardíaco se recurre á la digital, á la cafeína, al estrofantó, á la esparteína por la vía hipodérmica. También son útiles las inyecciones de éter, sólo ó alcanforado.

Contra la fiebre, tan alta en esta enfermedad, debe recurrirse, en vez de los antitérmicos, á las afusiones templadas, á los baños, á las aplicaciones de hielo á la cabeza y á la nuca, á la quinina y sus sales.

Los vómitos se combatirán con las bebidas carbónicas y alcalinas, con los terrones de hielo ó de azúcar con éter, con la morfina, etc. La diarrea, si fuere persistente, se combatirá con los salicilato de bismuto, subnitrito de la misma sal, opio, etc. El delirio, aparte de los medios hidroterápicos, con la hioscina — medio miligramo — según recomienda Cantlie.

En los casos de peste de forma torácica ó neumónica se recurrirá á las ventosas secas ó escarificadas, el oxígeno, etc.

Los bubones se combatirán al principio mediante aplicación de compresas de gasa antiséptica empapadas en soluciones muy calientes de ácido bórico (4 por 100), ácido fénico (5 por 100), sublimado (1 por 1.000), cubiertas con algodón hidrófilo para sostener la temperatura; el dolor se calmará con las fricciones de vaselina con belladona. Cuando haya fluctuación, se abrirá el bubón con todas las precauciones antisépticas.

No ignora el lector que inmunizando poco á poco al caballo (cuatro meses) con cultivos pestíferos, resiste éste luego inyecciones de cultivos puros sin protesta de su organismo, y que sangrando estos caballos y recogiendo el suero de la sangre extraída, sirve este suero para inocular al hombre y curar la peste. Un centímetro ó centímetro y medio de suero basta, por lo general, para curar los ratones atacados de peste, mientras que *un décimo de centímetro cúbico* basta para hacerlos inmunes y resistir luego la inoculación del virus puro de la peste.

El Dr. Yersin trató en Hong-Kong con este suero 23 enfermos, de los cuales curaron 21 y murieron 2, en quienes no se empleó el tratamiento hasta el quinto día de enfermedad. Los 23 curados lo fueron tanto antes cuanto más cerca del comienzo de la enfermedad se hizo la inoculación. En Bombay trató luego 50 enfermos, de los cuales fallecieron 17 y curaron 33. Las inyecciones se practican con las jeringas de Roux, Debove, etc., y en cantidad de 10 centímetros cúbicos que se inyectan debajo de la piel en el tejido celular subcutáneo del vacío. Á las cuatro ó seis horas se repite la inyección, y la tercera, que generalmente es la última, de siete á nueve horas después.

La inmunización contra la peste créese que no dura más de quince días, por lo cual el Dr. Yersin aconseja las inyecciones preventivas sólo en las familias donde hay algún apestado.

En el momento de las epidemias de peste, y aun después que la enfermedad ha desaparecido, se encuentra en el suelo de las localidades infectadas un microbio exactamente igual al de la peste, pero menos virulento que el extraído de los bubones. Este microbio se conserva en la tierra, y se comprende que las ratas puedan contaminarse si las circunstancias son favorables. Por esta razón enferman más los chinos, que andan descalzos. Las moscas pueden transportar también el virus, según experimentalmente ha comprobado el Dr. Yersin.

El bacilo puede ser inoculado, según Kitasato, por tres vías: por los pulmones, por el estómago y por inyección hipodérmica, y por las tres vías puede verificarse también el contagio en el hombre.

Según unos, el bacilo resiste mucho á la desecación, y el polvo que lo contiene puede conservar por mucho tiempo su poder contagioso. Según otros, Yersin y Kitasato por ejemplo, la vitalidad del bacilo por ellos descubierto y cultivado se destruye por desecación en cuatro días y por la luz solar en cuatro ó cinco horas.

Para demostrar que lo ocurrido en Oporto hogaño con el Dr. D. Ricardo Jorge, en lucha á brazo partido con cuantos negaban que se tratara de casos de peste, ha sucedido antaño — y probablemente sucederá siempre por multitud de razones que no son del caso — baste recordar que durante la epidemia de Sevilla (año 1649), que ocasionó 200.000 defunciones, dice nuestro Caldera Heredia que muchos médicos muy ilustrados negaban que fuera peste la enfermedad reinante y si sólo una fiebre particular, y que los bubones no eran más que abscesos críticos. Bien cara pagó también Marsella en 1720 la ceguedad de sus médicos. El 25 de Mayo de dicho año llegó á Marsella un barco procedente de Trípoli (Siria). El 27 murió á bordo un marinero: el cirujano de la Sanidad negó que fuera peste la enfer-

medad que le condujo al sepulcro. El 12 de Junio murió el guarda de la cuarentena; el 14 del mismo mes fueron autorizados los pasajeros para entrar en la ciudad. Los días 23, 24, 25 y 26 de Junio cayeron enfermos y murieron algunos descargadores de mercancías, y ni aun así dió su brazo á torcer el cirujano, y ni aun así creyó que se tratara de la peste. El 7 de Julio nuevas defunciones de descargadores con tumores en las ingles no abrieron los ojos más de los que los tenía antes al desdichado cirujano, quien no tardó en pagar con la vida su incredulidad. El 8 de Julio en Junta de médicos se hizo el diagnóstico, á pesar de lo cual continuaban negándolo muchos, hasta que se declaró la epidemia como voraz incendio, produciendo 40.000 víctimas en Marsella.

En nuestro siglo se ha presentado la peste en 1820 en Artá y Sonsivera (isla de Mallorca). En 1896, en Septiembre y Octubre, hubo dos casos en Londres ( muriendo los dos) en individuos procedentes de Bombay, sin que en dicha ciudad de Londres, donde en 1665 hizo 70.000 víctimas la epidemia, hubiera nuevos casos. Lo ocurrido en Viena con el Dr. Müller y el mozo de su laboratorio lo recuerdan todos nuestros lectores, y no hay necesidad, por tanto, de reproducirlo.

Para que no cantemos demasiado pronto victoria si conseguimos impedir la entrada de la peste en nuestra nación, conviene recordar que, según dice Cantlie, esta enfermedad es tal vez la que viaja más lentamente. Puede necesitar meses y aun años para extenderse unas pocas millas. Recientemente empleó diez meses para pasar de Hong-Kong á Macao, distante 30 millas, á pesar de que allí buscaron asilo miles de personas procedentes de Canton y de Hong-Kong.

En Kurdistan, pero sobre todo en Irak Arabi, la peste desaparecía con precisión matemática desde el momento en que el termómetro marcaba de 45 á 50°, es decir, á fines de Junio ó principios de Julio, y se presentaba de nuevo á veces á fines de otoño, manteniéndose en invierno con recrudescencia marcada, para llegar en la primavera á su máximo y declinar luego en el verano.

Finalmente, diremos que para Colin está demostrada su predilección por la estación fría, como se ha observado en Egipto y en China.

RAMÓN SERRET.

## DOCUMENTOS INTERESANTES

Convenio Sanitario Internacional de Dresde  
de 15 de Abril de 1893 (1)

### REGLAMENTO

#### TÍTULO I

##### Disposiciones generales.

Art. 1.º Este reglamento es aplicable á los navíos de peregrinos que transporten al Hedjaz ó que vuelvan á traer peregrinos musulmanes.

Art. 2.º No se considerará como navío de peregrinos el que, además de sus pasajeros ordinarios, entre los cuales pueden estar comprendidos los peregrinos de clases superiores, embarque peregrinos de la última clase en proporción mínima de un peregrino por 100 toneladas de aforo bruto.

(1) Véase el número anterior.

Art. 3.º Todo navío con peregrinos á la entrada del mar Rojo y á la salida, debe sujetarse á las prescripciones contenidas en los *Reglamentos especiales aplicables á la peregrinación al Hedjaz*, que serán publicados por el Consejo de Sanidad de Constantinopla, conforme á los principios publicados en el presente Convenio.

Art. 4.º Los barcos de vapor son admitidos solamente á hacer el transporte de los peregrinos á lo largo del río. Este transporte está prohibido á los demás barcos.

Los navíos con peregrinos haciendo el cabotaje, y destinados á las travesías de corta duración, llamados «viajes de cabotaje», serán sometidos á las prescripciones contenidas en reglamento especial mencionado en el art. 3.º

#### TÍTULO II

##### Medidas que es necesario tomar antes de la salida.

Art. 5.º El capitán, ó en su defecto el propietario ó el agente del navío con peregrinos, está obligado á declarar á la autoridad competente del puerto (1) su propósito de embarcar peregrinos, por lo menos tres días antes de la salida.

Esta declaración debe indicar el día proyectado para la partida y el destino del navío.

Art. 6.º Á consecuencia de esta declaración la autoridad competente procede, y á costa del capitán, á la *inspección* y á la *medición* del navío. La autoridad consular puede asistir á esta inspección.

Se procederá á la inspección solamente si el capitán está provisto ya de un certificado de medición entregado por la autoridad competente de su país, á menos que no haya sospecha de que el documento no responde al estado actual del navío.

Art. 7.º La autoridad competente no permitirá la salida de un navío con peregrinos, más que después de estar segura:

a) Que el navío ha sido perfectamente limpiado, y en caso necesario desinfectado.

b) Que el navío está en estado de emprender el viaje sin peligro; que va bien equipado, bien provisto, bien aireado, y con un número suficiente de embarcaciones; que no contiene nada á bordo que sea nocivo á la salud ó á la seguridad de los pasajeros; que el puente y el entrepuente son de madera y pasos de hierro.

c) Que existe á bordo suficiente avituallamiento de la tripulación y convenientemente provisto de víveres, así como de combustible, todo de buena calidad y en cantidad bastante para todos los peregrinos y por todo el tiempo de duración del viaje.

d) Que el agua potable embarcada es de buena calidad, y de un origen resguardado de toda contaminación. Que existe en cantidad suficiente. Que los receptáculos donde va encerrada á bordo el agua potable están al abrigo de todo contagio y cerrados, de suerte que la distribución del agua no pueda hacerse más que por los grifos ó las bombas.

(1) La autoridad competente es actualmente: en las Indias inglesas, un oficial designado á este efecto por el Gobierno local (Native passenger ships act, 1887, art. 7.º); en las Indias neerlandesas, el jefe del puerto; en Turquía, la autoridad sanitaria; en Austria-Hungría, la autoridad sanitaria; en Italia, el capitán del puerto; en Francia, Túnez y en España (islas Filipinas), la autoridad sanitaria.

e) Que el navío posee un aparato destilatorio que pueda producir una cantidad de agua de cinco litros por lo menos, por cabeza y por día para toda persona embarcada, comprendida la tripulación.

f) Que el navío tiene una estufa de desinfección, la que se comprobará que ofrece seguridad y eficacia para dicha operación.

g) Que formando parte de la tripulación va un médico, y que el navío posee medicamentos conforme á lo que se dirá en los arts. 11 y 23.

h) Que el puente del navío está libre de todas mercancías y objetos aglomerados.

i) Que las disposiciones del navío son tales, que las medidas prescritas por el título III puedan ejecutarse.

Art. 8.º El capitán está obligado á fijar á bordo, en un lugar aparente y accesible á los interesados, los bandos redactados en las principales lenguas de los países habitados por los peregrinos que embarquen, é indicando:

1.º El destino del navío.

2.º La ración diaria de agua y víveres señalada á cada peregrino.

3.º La tarifa de los víveres no comprendidos en la distribución diaria y que deban pagarse aparte.

Art. 9.º El capitán no puede partir hasta tanto que tenga en su poder lo siguiente:

1.º Una lista, visada por la autoridad competente, y que indique el nombre, el sexo y el número total de peregrinos que está autorizado á embarcar.

2.º Una patente de Sanidad comprobando el nombre, la nacionalidad, el tonelaje del navío, el nombre del capitán, el del médico, el número exacto de las personas embarcadas; tripulación, peregrinos y otros pasajeros; la naturaleza de la carga, el lugar de partida, el de destino, el estado de salud pública en el lugar de partida.

La autoridad competente indicará en la patente si la cifra reglamentaria de peregrinos es la justa ó no, y en el caso que no lo fuera, el número complementario de pasajeros que el navío está autorizado á embarcar en las escalas subsiguientes.

Art. 10. La autoridad competente está obligada á tomar medidas eficaces para impedir el embarque de toda persona ó de todo objeto sospechoso (1), según las prescripciones hechas sobre las precauciones que es necesario tomar en los puertos.

### TÍTULO III

#### *Precauciones necesarias durante la travesía.*

Art. 11. Cada navío que embarque 100 peregrinos ó más, debe tener á bordo un médico con diploma regular y comisionado por el Gobierno del país al cual pertenezca el navío. Un médico más debe embarcarse en el momento que el número de peregrinos llevados por el navío pase de mil.

Art. 12. El médico visita los peregrinos, cuida á los enfermos y vela de que á bordo sean observadas las reglas de la higiene. Debe especialmente: 1.º, asegurarse si los víveres distribuidos á los peregrinos son de buena calidad, y que su cantidad está conforme á los compromisos adquiridos y que están convenientemente preparados; 2.º, asegurarse si las prescripcio-

nes del artículo relativas á la distribución del agua, son observadas; 3.º, si hay duda sobre la calidad del agua potable, recordar por escrito al capitán las prescripciones del art. 21 más abajo citado; 4.º, asegurarse que el navío se mantiene en estado constante de limpieza, y especialmente que las letrinas son limpiadas conforme á las prescripciones del art. 18 después mencionado; 5.º, asegurarse que los alojamientos de los peregrinos se mantienen salubres, y que en caso de enfermedad transmisible, la desinfección se haga como se indicará en el art. 19, y 6.º, llevar un diario de todos los incidentes sanitarios sobrevenidos en el curso del viaje, y presentar este diario á la autoridad competente del puerto de llegada.

Art. 13. El navío debe poder alojar los peregrinos en el entrepuente.

Fuera de la tripulación, el navío debe proveer á cada individuo, cualquiera que sea su edad, de una *superficie lo menos de dos metros cuadrados, ó sea un metro sobre dos metros, con una altura de entrepuente de lo menos un metro ochenta centímetros.*

En los navíos que hacen el cabotaje, cada peregrino debe disponer de un espacio *de lo menos dos metros de ancho á lo largo de la borda del navío.*

Art. 14. El puente debe estar libre, durante la travesía, de objetos aglomerados; siendo reservado día y noche á las personas embarcadas y puesto gratuitamente á su disposición.

Art. 15. Los equipajes grandes de los peregrinos serán registrados, numerados y colocados en la sala. Los peregrinos no pueden tener consigo más que los objetos estrictamente necesarios. Los reglamentos hechos para sus navíos por cada Gobierno determinarán la naturaleza, cantidad y dimensiones de estos equipajes.

Art. 16. Cada día deben limpiarse los entrepuentes con cuidado y frotarlos con arena seca, á la cual se mezclarán agentes desinfectantes convenientes, mientras los peregrinos estén sobre el puente.

Art. 17. De cada lado del navío, sobre el puente, debe reservarse un lugar oculto á la vista y provisto de una bomba de mano, con el objeto de proveerse de agua de mar suficiente para las necesidades de los peregrinos. Un local de esta naturaleza debe ser exclusivamente concedido á las mujeres.

Art. 18. El navío debe estar provisto, además de los sitios de comodidad del uso de la tripulación, de letrinas con efectos de aguas en la proporción de una letrina por cada cien personas embarcadas.

Otras letrinas deben ser destinadas exclusivamente á las mujeres.

Ni en los entrepuentes ni en la sala deben existir estos lugares de necesidad.

Las letrinas destinadas á los pasajeros, así como las de la tripulación, deben limpiarse perfectamente y desinfectarse tres veces al día.

Art. 19. La desinfección del navío debe hacerse conforme á las prescripciones de los párrafos 5.º y 6.º del art. 5.º del anejo IV del Convenio de Venecia.

Art. 20. La cantidad de agua potable puesta cada día gratis á la disposición de cada peregrino, cualquiera que sea su edad, debe ser lo menos de cinco litros.

Art. 21. Si hay duda sobre la calidad del agua potable, ó sobre la posibilidad de su contaminación, ora en su origen, ora en el curso del trayecto, el agua deberá ser hervida y esterilizada, y el capitán está obli-

(1) Con arreglo á la definición del anejo V, I, 1.º del Convenio de Venecia.

gado á arrojarla al mar en el primer puerto de escala, y donde él pueda procurarse otra mejor.

Art. 22. El navío debe estar provisto de dos locales agregados á la cocina personal de los peregrinos. Desde luego se prohíbe á los peregrinos encender lumbré, especialmente sobre el puente.

Art. 23. Cada navío debe tener á bordo medicamentos y objetos necesarios para los cuidados de los enfermos. Los reglamentos hechos para estos navíos, por cada Gobierno, determinarán la naturaleza y las cantidades de los medicamentos.

Los cuidados y los remedios son suministrados gratuitamente á los peregrinos.

Art. 24. Una enfermería regularmente instalada y que ofrezca buenas condiciones de seguridad y salubridad será reservada para el alojamiento de los enfermos.

Dicha enfermería debe tener una cabida suficiente para recibir lo menos el 5 por 100 de peregrinos embarcados, á razón de 3 metros cuadrados por cabeza.

Art. 25. El navío debe estar provisto de los medios necesarios de aislamiento para las personas atacadas de cólera ó de accidentes coleriformes.

Las personas encargadas de cuidar á tales enfermos son las únicas que pueden entrar cerca de ellos, y no tendrán ningún contacto con las demás personas embarcadas.

Los objetos de cama, alfombras, vestidos que hubieren estado en contacto con los enfermos deberán ser inmediatamente desinfectados. La observancia de esta regla se recomienda especialmente para los vestidos de las personas que, aproximándose á los enfermos, han podido ser manchados.

Los objetos antes citados que no tengan valor deben ser arrojados al mar, si el navío no está en un puerto ni en un canal, ó destruidos por el fuego. Los demás deben llevarse á la estufa en sacos impermeables impregnados de una disolución de sublimado.

Las deyecciones de los enfermos deberán recogerse en vasos que contengan una disolución desinfectante. Estos vasos ó receptáculos serán vertidos en las letrinas, que deberán ser rigurosamente desinfectadas después de dicha operación.

Los locales ocupados por los enfermos deberán ser rigurosamente desinfectados.

Las operaciones de desinfección deberán hacerse con arreglo al art. 5.º del anejo IV del Convenio de Venecia.

Art. 26. En caso de defunción sobrevenida durante la travesía, el capitán debe mencionar el fallecimiento enfrente del nombre, en la lista visada por la autoridad del puerto de partida, y además inscribir en su libro de á bordo el nombre de la persona fallecida, su edad, su procedencia, la causa de que se presume haya muerto con arreglo al certificado del médico y la fecha del fallecimiento.

En caso de muerte por enfermedad transmisible, el cadáver, previamente envuelto en un sudario impregnado de una disolución de sublimado, será arrojado al mar (1).

Art. 27. La patente entregada en el puerto de partida no debe cambiarse en el curso del viaje. Será visada por la autoridad sanitaria de cada puerto de escala, y se inscribirá en ella:

1.º El número de pasajeros desembarcados ó embarcados de nuevo.

2.º Los incidentes sobrevenidos en el mar y referentes á la salud ó á la vida de las personas embarcadas.

3.º El estado sanitario del puerto de escala.

Art. 28. En cada puerto de escala el capitán deberá hacer visar por la autoridad competente la lista formada con arreglo al art. 9.º

En el caso en que un peregrino sea desembarcado en el transcurso del viaje, el capitán debe mencionar en esta lista el desembarque enfrente del nombre del peregrino.

En caso de embarque, las personas que lo sean deberán mencionarse en esta lista conforme al art. 9.º y previamente visadas de nuevo.

Art. 29. El capitán debe velar por que todas las operaciones profilácticas ejecutadas durante el viaje sean inscritas en el libro de á bordo.

Este libro será presentado por él á la autoridad competente del puerto de llegada.

Art. 30. El capitán está obligado á pagar la totalidad de las tarifas sanitarias que deban ser comprendidas en el precio del billete.

#### TÍTULO IV

##### *Penalidades.*

Art. 31. Todo capitán que no se haya sujetado á los compromisos adquiridos por él para la distribución del agua, de víveres ó del combustible, será castigado con una multa de 2 libras turcas. Esta multa será percibida en provecho del peregrino que hubiera sido víctima de la falta y que demuestre que ha reclamado en vano la ejecución del compromiso adquirido.

Art. 32. Toda infracción al art. 8.º será castigada con una multa de 30 libras turcas.

Art. 33. Todo capitán que cometiere ó que dejare á sabiendas cometer un fraude cualquiera concerniente á la lista de peregrinos ó á la patente sanitaria previstas en el art. 9.º, será castigado con una multa de 50 libras turcas.

Art. 34. Todo capitán de navío que llegue sin patente sanitaria del puerto de salida ó sin el visto de los puertos de escala ó no provisto de la lista reglamentaria, según los artículos 9.º, 27 y 25, sufrirá en cada caso una multa de 12 libras turcas.

Art. 35. Todo capitán convicto de tener ó de haber tenido á bordo más de 100 peregrinos sin la presencia de un médico comisionado y conforme á las prescripciones del art. 11, sufrirá una multa de 300 libras turcas.

Art. 36. Todo capitán convicto de tener ó de haber tenido á bordo un número de peregrinos superior al que está autorizado á embarcar con arreglo á las prescripciones del art. 9.º, sufrirá una multa de 5 libras turcas por cada peregrino de más.

El desembarco de los peregrinos que excedan del número regular se efectuará en la primera estación donde resida una autoridad competente, y el capitán estará obligado á proveer á los peregrinos desembarcados del dinero necesario para proseguir su viaje hasta su destino.

Art. 37. Todo capitán convicto de haber desembarcado peregrinos en un sitio que no sea el de destino, salvo su consentimiento ó en caso de fuerza ma-

(1) Convenio de Venecia, anejo V, tit. II, 6.º

por, sufrirá una multa de 5 libras turcas por cada peregrino desembarcado injustamente.

Art. 38. Toda infracción á las prescripciones del presente Reglamento será castigada con una multa de 10 á 100 libras turcas.

Art. 39. Toda contravención comprobada en el transcurso del viaje se anotará en la patente de Sanidad, así como en la lista de peregrinos

La autoridad competente instruye sobre ello proceso verbal, para remitirlo á quien deba.

Art. 40. En los puertos otomanos la contravención es establecida, y la multa impuesta por la autoridad competente conforme á las disposiciones del anejo 4.º del Convenio.

Art. 41. Todos los agentes llamados á concurrir para la ejecución de este Reglamento sufrirán castigos, conforme á las leyes de sus respectivos países, en casos de faltas cometidas por ellos en su aplicación.

Art. 42. El presente Reglamento será publicado en el idioma de la nacionalidad del navío y en las principales lenguas de los países habitados por los peregrinos que embarquen, y se fijará en un sitio aparente y accesible á bordo de cada navío que transporte peregrinos.

(Se continuará.)

## DISCURSOS PARLAMENTARIOS

SOBRE EL PROYECTO DE BASES PARA UNA LEY DE SANIDAD

Discurso del Sr. PULIDO en el Senado (1).

(Sesión del 26 de Julio de 1899.)

Se comprende perfectamente esto; la Higiene pública, como la higiene individual, supone un triunfo de la colectividad y un triunfo del individuo en la lucha contra sus primitivas tendencias al abandono; es un estado de perfeccionamiento, un verdadero estado superior, en el cual estas colectividades y estos individuos tienen necesariamente que vencerse y refrenar, por decirlo así, sus instintos primordiales de suciedad y miseria, aplicando su esfuerzo al objeto de evitar causas de enfermedades, y al fin de combatirlas cuando se han desarrollado. La higiene va contra la ignorancia, va contra el descuido y el abandono, y va contra la miseria administrativa. Los pueblos, las colectividades, todos los elementos inferiores, allí donde no hay un gran desarrollo de cultura y de educación vigorosamente impuestas, son naturalmente ignorantes, y por esa ignorancia desconocen la índole y el alcance del consejo higiénico; y otras veces, muchas, sucede, cuando conocen estas precauciones higiénicas, que tienden asimismo á abandonarlas, á menospreciarlas, porque estiman que la higiene atiende al peligro futuro, no al peligro del momento, lo cual no induce á gasto ó molestia diligentes, y sobreviene, por consecuencia de ello, el abandono, y con él un peligro positivo del momento que la ley debe evitar á todo trance.

Hay, por tanto, una cuestión de mal entendida economía que pesa mucho en los pueblos, en los Municipios y en los particulares, cuando no viene á obligarlos al desprendimiento un imperio superior, la cual economía hace que se esterilicen toda la virtud de la higiene y toda la eficacia de la ley ante la codicia de ahorrar gastos, evitarlos y combatirlos, cuando han de

(1) Véase el número anterior.

aplicarlos á fines puramente higiénicos. Y esto, señores senadores, no sólo se ha observado y observa en España, sino que se observa también en pueblos mucho más cultos que España, en pueblos mucho más adelantados, como son el pueblo inglés, el mismo pueblo francés, el pueblo alemán, el pueblo belga; y esta es una de las razones por que las personas superiores y los Municipios verdaderamente informados en la importancia de estos preceptos sanitarios, piden en aquellas naciones que el Estado intervenga y lleve el imperio de su ley al cumplimiento de esas disposiciones, aun dentro de los pequeños organismos municipales. Por ser así, en el caso de higiene rural que refería el Sr. Ruiz Martínez, el de aquella charca del pueblo, es evidente que lo que sucede de ordinario no es que el alcalde ni el Municipio encuentren dificultades y retardos en los poderes para sanear su pueblo ó su comarca, sino todo lo contrario; es decir, que sea difícil convencer al alcalde y al Municipio de que aquella comarca debe ser saneada, y que deben acudir con los recursos y hasta el sacrificio de sus presupuestos al saneamiento que tanto interesa á la salubridad de los habitantes del Municipio.

Ya agradecemos nosotros aquella manifestación del Sr. Ruiz Martínez, por la cual pedía se concedan á un médico facultades ejecutivas, simplificando de esta suerte los procedimientos administrativos; y eso que nosotros agradecemos al Sr. Ruiz Martínez, sería la expresión de un Municipio sumamente culto, de mucha elevación intelectual y de costumbres; pero ciertamente que en la vida ordinaria de nuestros Municipios, si el desdichado médico se atreviera á tanto como pedía S. S. á lo que decía de enviar una cuadrilla de operarios para sanear la charca, y luego con un vale imponer al Municipio el pago de los gastos, es seguro que lo que sucedería sería que el alcalde y los individuos de aquel Ayuntamiento, y los ciudadanos de aquel Municipio, cogerían al médico y lo echarían del pueblo, si no es que le colgaban de un árbol, en una de las explosiones de su enojo, por haber atentado contra los fondos del Erario municipal; y es lógico que así sea, porque la higiene, como decía yo anteriormente, es la expresión de un perfeccionamiento de las colectividades, al cual no se llega sino con mucha dificultad y sintiendo primero la presión del Estado, de suyo más ilustrado y más generoso.

Es un hecho que así como la Higiene pública no es una ciencia que vive por sí, sino que es un resultado del adelanto y fruto de otras ciencias, las cuales dan á la Higiene sus conocimientos y sus fuentes de información, de igual manera la práctica de la higiene en la vida ordinaria no es una práctica que se adquiera fácilmente por su sola enunciación y existencia, sino que se adquiere por virtud de una cultura superior, que se desarrolla en una serie de generaciones que vienen formando aquel organismo nacional ó municipal, haciéndole conocer las leyes fundamentales que sirven para el desarrollo de la vida en sus ineludibles condiciones.

Pero, además, he de advertir al Sr. Ruiz Martínez, y á los señores que sostengan aquellos sus puntos de vista sobre la centralización de estas bases, que en ellas y, por consiguiente, en lo que será ley en el día de mañana, hay elementos suficientes para esa descentralización que quiere S. S., como fácilmente puede conocer, advirtiéndole que el Municipio tiene una vida

independiente dentro del Estado, igual que tiene una vida independiente en cierto modo la Provincia. Tienen los Municipios en nuestras Bases todos los elementos necesarios para proceder por cuenta propia, porque tienen su presupuesto y su Junta consultiva, en la cual se encuentra la expresión de la Ciencia y del Derecho, que dicen lo que conviene hacer y lo que se puede hacer; y dentro, por consiguiente, de estas atribuciones, y con estos elementos de vida, el Municipio puede permitirse todos los desarrollos que el Sr. Ruiz Martínez apetezca. Lo que no puede permitirse el Municipio, y no se le debe consentir en modo alguno, es que abandone una porción de deberes, que desatienda una porción de funciones, que sea libérrimo en hacer ó no hacer tales ó cuales cosas; y esto no se le debe consentir, porque con ello faltaría á las bases fundamentales de una Sanidad nacional, y al principio de no dañar á la salud pública dentro de sus posibles influencias nocivas.

El Estado, por medio de sus leyes, puede decir al Municipio: «Tienes forzosamente que hacer esto; de aquí no puedes retroceder; esto no debes en modo alguno omitirlo; de aquí para adelante, sí, estás autorizado para hacer lo que tú quieras; y lo que en este sentido hagas y obedezca á una feliz espontaneidad tuya, será para gloria tuya, al mismo tiempo que para tu provecho, puesto que si encuentras ventajas en el saneamiento de la comarca, en la prosperidad de tus intereses y en la salud de tus habitantes, encontrarás al mismo tiempo gloria, porque de esta suerte te podrás revelar al resto del país como un Municipio verdaderamente culto, elevado y digno del aplauso y de la aprobación de todos los demás.»

Esto sucede hoy, por ejemplo, con el Municipio de Barcelona, que tiene un excelente desarrollo de higiene pública muy superior al de Madrid, gracias al celo é ilustración de su director el Dr. Comenge.

Pues bien: lo que hace Barcelona también lo pueden hacer todos los demás Municipios. Pero, desgraciadamente, no sucederá así; y porque no sucederá, porque hay la seguridad de que, por desdicha, nuestros Municipios tienen lamentable tendencia á caer en la ignorancia, en el abandono, ó en la que llamaremos inercia administrativa, por no expresarlo con otra frase, es por lo que el Estado se ve en la necesidad de imponerles eso que el Sr. Ruiz Martínez creía era efecto de una centralización asfixiante y mortífera.

Y voy deprisa, porque comprendo la necesidad de terminar este debate cuanto antes. Yo quisiera dar más desarrollo á esta exposición mía, rindiendo con ello el debido homenaje al discurso de S. S., á la importancia de sus manifestaciones y al aprecio sincero en que nosotros las tenemos; pero comprenda S. S. que las circunstancias nos obligan á caminar con rapidez, y, por consiguiente, á ir, por decirlo así, nada más que rozando las cuestiones.

Voy al segundo punto objeto de la impugnación de S. S.: al de la burocracia. ¿Cree realmente el señor Ruiz Martínez que este proyecto de Bases que nosotros presentamos, es un proyecto recargado de empleados? No lo cree S. S., porque esto no lo puede creer nadie. Será la nuestra una ley que adolecerá más bien de todo lo contrario; como quiera no hay más que aquel personal de empleados puramente indispensables para constituir los pilones fundamentales, sobre los cuales se ha de asentar el mecanismo sanitario. En la ley, los

empleados de un servicio tan fundamental para la nación, como es la salubridad pública, en rigor se reducen á los dos inspectores generales del Centro, á los tres delegados que se encuentran en Oriente y Occidente, y á esos inspectores provinciales que vienen á ser como la síntesis, como el foco adonde convergen todas las relaciones, todos los trabajos sanitarios de los Municipios pertenecientes á las provincias respectivas, y cada uno de estos empleados (me dicen mis compañeros de Comisión ¡que son 61 entre todos!) encarna una función importantísima, de la cual no se puede prescindir; y si esta ley de Sanidad ha de tener esqueleto, ha de tener nervio y elementan los estables de vida, es completamente imposible prescindir de ellos y reducir el número de empleados á otra menor expresión.

Por lo demás, de los inspectores provinciales abajo, todos son servidores, no son empleados, ni cobran sueldo ninguno, ni tienen derecho como empleados, ni hacen otra cosa sino ponerse al servicio gratuito y generoso de los intereses sanitarios de sus respectivas comarcas. Hay, por consiguiente, que eliminar del concepto y la crítica que se aplican á los empleados, todos estos factores importantísimos, esas raíces de la Sanidad pública que representan los inspectores municipales, porque son los médicos titulares que existen ahora, así como los Consejos municipales y provinciales son las Juntas actuales. Con ellos lo único que se hace es darles armonía, crear un sistema más perfecto que el actual, enlazar unos con otros para que resulte de esta suerte un organismo más eficaz, que al fin converja necesariamente á una capacidad y expresión central que venga á ser, por decirlo así, el cerebro de esta máquina nerviosa, de este organismo ó de este sistema sanitario que se extiende por toda la Península ó por toda la nación, y que cumple quizá la función más importante de la nación misma.

No hay, por consiguiente, exceso de empleados, hay todo lo contrario, hay un número reducidísimo de empleados, y para ello ha sido necesario contraer el pensamiento de la Sanidad á términos tan estrictos, teniendo nosotros en cuenta la situación del país, que sería completamente imposible reducirla más. Suprimase ó redúzcase lo que se pide, y es seguro que desaparece completamente todo el organismo sanitario. Por esta razón, también es imposible que suceda lo que quería el Sr. Ruiz Martínez, y que entrañaba, de poder ser, un pensamiento muy plausible para lograr una mayor y más fundamental economía; me refiero á lo de encomendar á otros organismos, á otras entidades ya creadas con otros fines, el servicio sanitario ó las funciones que corresponden á este servicio.

Decía el Sr. Ruiz Martínez: «Yo encomendaría, por ejemplo, en Madrid, á la Real Academia de Medicina este servicio; en provincias, donde hubiese una Facultad de Medicina, se lo encomendaría á ésta; y en otros sitios nombraría dos ó tres médicos, y con ellos constituiría un Cuerpo que fuese consultivo y ejecutivo, al mismo tiempo que hiciese lo que en las provincias y ciudades que lo permitiesen, harían las Reales Academias y las Facultades de Medicina.»

Pero, Sr. Ruiz Martínez, S. S. ha dicho esto inspirándose en un propósito que no me cansaré de aplaudir, porque es el de la economía; pero á poco que ahora piense sobre el particular, se convencerá de que esto en manera alguna puede realizarse; y la razón es muy sencilla: se debe á que estas entidades tienen fun-

ciones completamente distintas de las que corresponden á un servicio sanitario. Así, por ejemplo, la Real Academia de Medicina, en Madrid, es un organismo destinado á la crítica y á la elaboración de la doctrina, y no puede servir para otra cosa, y no se la puede encomendar otra función, porque no la aceptarían los individuos que aquélla componen. ¿Cómo habian de aceptar los individuos de la Real Academia de Medicina de Madrid desempeñar inspecciones sanitarias? De igual modo, á una Universidad ó Escuela de Medicina tampoco se le puede encomendar esta función sanitaria, porque la Universidad tiene una función docente, su misión es la de enseñar y no la de realizar un gravísimo y complicado servicio sanitario.

Pues, de esta suerte, se convencerá S. S. de que, so pena de ir á un estado de confusión de funciones, verdaderamente protoplasmático ó embrionario, como diríamos nosotros, donde resulten las funciones no diferenciadas, sino confundidas, lo cual supone un estado de atraso, y como retroceder á los primeros pasos de una evolución orgánica, sería imposible encomendar á la Real Academia de Medicina, á una Universidad, á cualquiera entidad, que tiene otras graves funciones ya determinadas, á cuyo fin responde, encomendar, repito, estas otras funciones sanitarias, que entrañan nada menos que la ocupación de la vida en el individuo que ha de desempeñarlas. Esto no es posible. Dichos servicios sanitarios, por más que queramos apretar en la tendencia económica, tienen que desempeñarse de una manera exclusiva; tienen que ser servicios de carácter profesional, y hay necesidad de que los individuos que los practiquen, se dediquen exclusivamente á ellos; y como han de desempeñarlos exclusivamente, claro está que estos individuos tienen que vivir modesta, decorosa ó espléndidamente, según el país en donde se realicen, pero tienen que vivir necesariamente del resultado de esta su profesión.

Y voy á pasar al tercer punto, para terminar lo antes posible, por deferencia al Senado.

El Sr. Ruiz Martínez se ha dejado influir de la tendencia que hay en los actuales tiempos. Todo lo que se crea, todo lo que se discute, ha de padecer necesariamente el efecto de la que ya es una monomanía económica. No voy á oponerme á esta tendencia de que, en cuanto se levanta un individuo, pida economías. Á mí me parece muy bien; creo que se impone el hacerlo así; ahora lo que creo que también se impone, si hemos de proceder de una manera sensata, si no hemos de realizar una mala obra en vez de una obra buena, es que estas economías sean cuerdas, que no den por resultado herir de muerte la función ó el servicio, porque entonces, si el servicio ó la función son necesarios á la vida nacional, el resultado, lejos de ser de economía y de alivio, será mortífero y contraproducente. Y será así, porque con esta tendencia á la economía, y más que á economía, á la anulación de funciones y servicios, que es á lo que se va á parar fatalmente con este impulso y por este camino, lo que vamos á hacer es reducir nuestra vida nacional, retrogradar, llevarla á estados tales que nos convirtamos poco menos que en un pueblo en su estado primitivo.

Con esta tendencia mal desarrollada vendrá á repetirse aquí algo de lo que sucede cuando los médicos, en sus Academias, discutiendo sobre adelantos quirúrgicos, llegan á discurrir acerca de la posibilidad de reducir los órganos del cuerpo humano; y el uno, porque

ha visto que se puede extirpar el estómago, dice: «puedo eliminar el estómago»; y el otro, porque ha extirpado un riñón, y vive el operado, exclama: «puedo eliminar el riñón»; y el otro, afirma lo mismo acerca de un miembro, y otro de otro; resultando, en virtud de esto, que teóricamente, y hasta prácticamente, se puede llegar á realizar un acto de retroceso orgánico por el cual la figura humana se convierta en un monstruo, desapareciendo órganos fundamentales para la vida, y con ellos lo que tiene de categórico, de superior y de más perfecto el hombre.

Tal cosa temo que va á concluir por suceder en nuestro país si las corrientes en ese sentido no se razonan un poco, y no llegamos á convencernos de que lo interesante no es suprimir funciones ni combatir gastos dentro de estas funciones cuando están justificados, sino que las funciones existan, que se hallen bien dotadas, y los que las desempeñen cumplan honradamente y con justicia su cometido, sin malversaciones ni despilfarros de ninguna clase.

Esto es lo que hemos procurado en nuestras Bases para una ley de Sanidad. En este proyecto hemos sido sumamente sobrios en gastos; en tal grado, que ha de convenir con nosotros S. S. en que esta ley tiene el defecto de ser tan sumamente barata que no entraña gasto ninguno; y tanto no lo entraña, cuanto que según el presupuesto suyo resulta que en el capítulo de ingresos, que es, por ejemplo, de 3 millones, el Estado resulta favorecido en millón y medio. ¿Cómo puede suceder esto, en rigor, cuando la Sanidad exige precisamente lo contrario?

¿Quiere ver S. S. cómo se portan los pueblos en materia de Sanidad? Pues se lo voy á decir en muy pocas palabras; y para eso voy á llamar su atención sobre lo que sucede en Inglaterra.

(Se concluirá.)

## Sección Profesional.

### Á LOS SEÑORES MÉDICOS

QUE DESEMPEÑAN CARGOS TÉCNICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### CARTA ABIERTA

Al Sr. D. Lorenzo Rayado, en Yecla.

Distinguido comprofesor: En el núm. 2.377 de EL SIGLO MÉDICO, correspondiente al 16 de los presentes, he leído la tan atenta como atinada carta que me dirige, la cual me ha complacido sobremanera.

Dos son los puntos principales que abarcan sus discretas observaciones.

Hoy cúmpleme sólo tratar de cuanto se refiere á la verificación de defunciones, dejando para cuando conteste al Dr. Mariscal el referirme al segundo enunciado de su escrito.

Efectivamente, Sr. Rayado, la ley de Registro civil está incumplimentada en lo que respecta á las certificaciones de defunciones, no por deficiencia de dicha ley, sino por convencionalismos profesionales indispensables dada la poca cultura del país en que ejercemos. Así lo entendí, y conmigo todo el Cuerpo médico forense español, cuando en la modesta publicación que entonces yo dirigía emprendimos una campaña con el objeto de ver si conseguimos de los Poderes

públicos esta reforma tan indispensable para garantía de la sociedad.

Nos asociamos: reunimos fondos suficientes y nombra la Comisión gestora, de la cual, aunque indigno, fui presidente, nos trasladamos á Madrid, y acompañados por nuestro sabio maestro el Dr. Calleja, fuimos presentados al Excmo. Sr. D. José Canalejas Méndez, á la sazón ministro de Gracia y Justicia.

Las alegrías de los compañeros Eced y Ballester, de Valencia; Pedro Domenech, de Cuevas; Ibáñez, de La Unión y el malogrado Martínez Esteban, de Alcalá, al ver las promesas y facilidades que el ministro nos dió al leer nuestro expuesto, bien pronto se trocaron en desencanto al conferenciar, por orden del ministro, con el Sr. Oliver, subdirector de los Registros, quien nos hizo ver la imposibilidad de acceder á nuestra petición sin la obtención de una ley votada en Cortes, echando por tierra las disposiciones de la ley Municipal vigente, por cuanto se trataba de crear un impuesto nuevo sin la autorización de los Cuerpos Colegisladores.

En dos meses que la Comisión estuvo en Madrid se practicaron toda clase de diligencias, se pusieron en juego toda clase de relaciones, cuantos médicos eran senadores ó diputados nos apoyaban con verdadera fe y decisión, menudearon las conferencias en los Centros directivos... y á los dos meses, al ver que los fondos faltaban, tuve que disolver la Comisión, quedándome en Madrid en la esperanza de encontrar fórmula hábil para lograr nuestros deseos.

Viéndome ya casi desahuciado, propuse al señor ministro pasara nuestra razonada instancia á informe de la sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

Dos años próximamente tardó el consejero ponente, Sr. Parra, en emitir su dictamen, cuyo espíritu era el siguiente:

«Que se pudiera implantar como ensayo la verificación de defunciones en las poblaciones mayores de 50.000 almas, ateniéndose al reglamento que rige en Barcelona, siempre que los Ayuntamientos respectivos autorizasen el impuesto como arbitrio municipal.»

El expediente, informado en este sentido, volvió á Gracia y Justicia en Mayo del 90, siendo ministro el Sr. Puigcerver.

El entonces senador del Reino, Excmo. Sr. Marqués de Guadaleras, nos ofreció su concurso, y empezó á hacer trabajos para que los Ayuntamientos comprendidos en dicho informe, no solamente dejasen de poner obstáculos, sino que pidiesen la implantación de la reforma.

Cerca de tres años nos costaron estas gestiones estando la Comisión entera en Madrid en tres épocas distintas, y el que suscribe más de catorce meses en diferentes ocasiones; y cuando teníamos el logro, en parte, de nuestros deseos para un término muy breve, uno de esos vaivenes de la política se llevó al Gobierno liberal en el mes de Julio de dicho año 90, y con él la influencia de nuestros Letamendi, Nieto Serrano, Calleja, Gimeno y nuestro expediente y nuestras ilusiones y nuestras esperanzas...

De tal modo perturbó mi espíritu y mis deseos aquel acontecimiento político, que he estado hasta hoy sin querer ocuparme más de reformas ni de proyectos...

Nueve años anestesiado ..

¡Qué tal sería mi impresión!

En el proyecto que me he permitido presentar á la

clase he tenido muy en cuenta al ordenarle el que pueda legislarse por decretos al ver la imposibilidad de conseguir leyes sustantivas del Estado, y mucho más si llevan aparejado el impuesto de algún gravamen.

Ya ve usted cuánto luchan en el Senado las celebridades médicas y hasta el ministro de la Gobernación para ver si pueden dar viabilidad al proyecto de ley de Sanidad que se discute. ¿Y qué ocurre? Que mientras se ofrecen poner en práctica los preceptos de la Ciencia moderna traduciéndolos en leyes, con las que se beneficia la sociedad y se mejoran los servicios, mientras se ofrece que el médico inspeccione los alimentos, el aire, el agua, *cuanto existe...* todo va bien, no cesan los aplausos; pero cuando se trata de retribuir en algún tanto al inspector; pero cuando se trata de conceder derechos al que se le imponen deberes, entonces... quedan los mejores proyectos aplazados para cuando la Hacienda esté desahogada y podamos permitirnos el lujo de vivir como nación civilizada.

Entiendo, Sr. Rayado, que dadas las circunstancias por que atraviesa la nación no podemos conseguir un viaje en tren expreso en busca de nuestras reformas... hemos de ir por etapas... sentando precedentes, consiguiendo mejoras sucesivas, aunque insignificantes al parecer; pero etapas emprendidas por la línea curva, porque en este país de los viceversas se llega antes á la meta por este procedimiento que por la línea recta.

Entiendo que el principio de *todo* debiera ser la asociación y poner al frente de ella á un hombre de los merecimientos y condiciones del Dr. Mariscal, que supiera unir nuestras voluntades, acallar recelos, matar egoísmos personales y guiarnos con su ciencia, experiencia y dotes, por el verdadero camino que se necesita recorrer hasta que, en un tiempo más ó menos lejano, pudiésemos conseguir las ansiadas reformas.

Una vez asociados, gestionar de los Ayuntamientos mayores de 50.000 almas la implantación inmediata de la *verificación* de las defunciones, tal cual lo pidieron Barcelona y Sevilla, y que en Gracia y Justicia existe el propósito de conceder. . . Luego habrá tiempo de ampliar la *verificación* á los Ayuntamientos de 30.000... 20.000... 10.000, y en último término á todos. Y aquí tiene usted explicado cómo por la línea curva llegaremos algún día al punto á donde *jamás* se llegaría por la recta.

Esto no quiere decir que no tenga grandes dificultades y sinsabores la *verificación* de defunciones en las poblaciones de relativa poca importancia. Yo, por mí sé decirle que me resistiría, en cuanto me fuera dado, antes de aceptar este cargo en los referidos puntos.

Dispense usted que por hoy no conteste toda su carta por las razones antes enunciadas, y aprovecha esta ocasión de ofrecerse de usted afectísimo amigo y atento s. s. q. s. m. b.

ANTONIO DE TORRES SOLA.

Médico de la Penitenciaría Hospital.

Puerto de Santa María, Julio 1899.

## Periódicos Médicos.

EN IDIOMA CASTELLANO: I. Curación por electrolisis de un caso de entropión. — EN IDIOMA EXTRANJERO: II. Influencia de los movimientos sobre la temperatura en los sujetos sanos y en los enfermos. — III. Tratamiento del zona por el ácido pícrico.

### I

En la *Revista de Ciencias Médicas*, de Barcelona, publica el Sr. D. Luis Cirera el siguiente caso de curación del entropión por la electrolisis:

«D. J. G., de sesenta y ocho años de edad, se presentó en mi gabinete de electroterapia para ser tratado de una parálisis periférica del facial izquierdo el día 4 de Febrero último. Se curó con relativa facilidad, puesto que á fin de mes había ya desaparecido mediante la faradización.

Mas en el ojo del propio lado notaba el enfermo mucha molestia, cosa que databa ya de tres años atrás y que se había exacerbado durante el período que duró la parálisis, y que curada ésta volvió á sus molestias ordinarias. Había padecido algunas conjuntivitis

La mitad externa del párpado inferior del ojo izquierdo estaba vuelta hacia dentro y las pestañas, bañándose en el líquido lagrimal, obraban como cuerpos extraños irritando la conjuntiva, es decir, había un *entropión parcial del párpado inferior izquierdo*, que había sido tratado largo tiempo sin resultado por un distinguido oculista, si bien no se recurrió á la operación.

La contracción enérgica del orbicular por faradización rectificaba un tanto la posición del párpado; de modo que concebí esperanzas de curación por este sencillo método que Bordier, de Lyon, tiene en gran estima, y por el cual obtuve un excelente resultado en un caso de esta índole; mas en nuestro enfermo resultó inútil este procedimiento, por lo que me decidí á emplear el siguiente:

Se introdujo una aguja poco más de 1 centímetro, por debajo de la piel, á unos 2 milímetros del reborde palpebral y paralelamente á éste, en comunicación con el polo negativo de una batería galvánica provista de un buen reostato y miliamperímetro; y en la nuca se colocó una placa en comunicación con el polo positivo.

En esta disposición y con las precauciones adecuadas se hizo pasar una corriente que alcanzó 6 miliamperios durante cinco minutos. Se retiró la aguja y quedó terminada la intervención.

Bien conocidos son los efectos cáusticos de la electrolisis negativa, producidos por las bases que en ella se desarrollan; además, hay desprendimientos de hidrógeno que pone enfisematosos los tejidos vecinos á la aguja: de modo que por de pronto quedó un trayecto tubular abultado que mejoró ya en algo la posición del reborde palpebral, y que no exige ninguna clase de curación ni apósito.

Siguió á esto la licuación y absorción de los tejidos cauterizados, acabando por una *cicatrización subdérmica* que rectificó la posición del párpado.

En este proceso se invirtieron unos quince días; pero en forma que al tercero era evidente la mejoría y al octavo habían desaparecido ya todas las molestias oculares.

No está en mi ánimo entrar en una amplia discusión de las ventajas que puede tener este tratamiento con relación á los métodos operatorios que generalmente se usan, si bien desde luego puede afirmarse lo muy

útil que ha sido en el caso que tengo el gusto de presentar.

Este recurso terapéutico es nuevo hasta aquí, ya que no se había dado á la publicidad, á pesar de que hace ya casi tres años que lo propuse al distinguido oculista Dr. Roca y Bellver, y juntos lo practicamos con buen éxito por primera vez.

Desde esta fecha, unas veces juntos y otras aisladamente, lo hemos repetido varias veces, como también fué ensayado, á propuesta mía, en la clínica del Dr. Barraquer, por sus distinguidos ayudantes los Dres. Pressas y Bruch, y en Castellón de la Plana por el doctor Villar, con variables resultados; tal vez dependientes en algún caso de la técnica empleada. El Dr. Bruch, para cerciorarse bien de que la empleada por él no difería de la que yo les había propuesto, después de practicar varios ensayos que no le satisfacían del todo, trajo á mi clínica una enferma afecta de entropión doble y que se curó en una sola sesión de electrolisis.

De modo que no tardaremos en poder juzgar en definitiva del método *curación del entropión por electrolisis*, pues ya va acumulándose algún material; si bien desde luego puede afirmarse que ha sido muy útil en determinados casos, y en especial en el referido, y en el cual se observa *una rectificación completa del borde libre del párpado inferior antes enfermo, sin señal alguna de la operación.*

¿Este tratamiento será aplicable á todos los casos de entropión?

No es fácil contestar categóricamente á esta pregunta, si bien me inclino por la afirmativa, aunque el resultado no será siempre tan brillante como el presentado, pues si la retracción de la conjuntiva es muy fuerte, serán precisas algunas sesiones electrolíticas, que de tiempo en tiempo habrá necesidad de repetir cuando amenace la recaída, como he podido observar en algún caso de entropión doble en ambos ojos operado ya y sumamente rebelde; pero son ya varios los casos de entropión de causas diversas en los que se ha obtenido la curación con una ó dos sesiones y sin recaída.»

### II

Hace algunos años estudió el Sr. Penzoldt la influencia de los movimientos sobre la temperatura en los sujetos sanos y en los enfermos y observó que en los tuberculosos apiréticos ó en los sujetos sospechosos de tuberculosis, un ejercicio físico, por ejemplo el paseo durante una hora, produce una elevación de temperatura que nunca es inferior á 38°, y que á menudo llega á 38°,5. De aquí deducía que la elevación de temperatura, después del paseo, podría utilizarse para el diagnóstico precoz de la tuberculosis

En el trabajo que publican ahora el mismo señor y su alumno, Sr. Birgelen, tratan de confirmar ese hecho. Las investigaciones se hacían tomando la temperatura rectal antes de salir de casa, y los sujetos tenían que recorrer tranquilamente cierto trayecto (de 4 á 6 kilómetros, lo que exigía de cincuenta á noventa minutos); al regreso volvía á tomarse la temperatura rectal en el acto, pues experimentos previos habían demostrado que la elevación de temperatura que se manifiesta después del paseo, no persiste durante más de veinte minutos. Estas investigaciones han dado los siguientes resultados:

1.º *Sujetos sanos.* — Diecisiete experimentos, he-

chos en once sujetos de cinco á veintiséis años de edad, han demostrado que en ningún caso un paseo de una hora ú hora y media ha producido una elevación de la temperatura superior á 38°. Tan sólo los obesos muy sanos son la excepción á esta regla, pues en ellos, después del paseo, se encuentra una temperatura rectal que pasa de 38° (38°,1 á 38°,5).

2.º *Convalecientes*.—Seis experimentos, hechos en tres convalecientes de neumonía, y en un convaleciente de meningitis cerebro-espinal ligera, dieron elevaciones de temperatura entre 37°,9 y 38°,5.

3.º *Tuberculosos manifestos*.—Treinta y cinco experimentos en ocho tuberculosos en diversos grados de la enfermedad, y cuya tuberculosis estaba confirmada por la presencia de los bacilos en los esputos, han demostrado que en estos enfermos el paseo, aun de corta duración, provoca temperaturas que alcanzan ó pasan de 38°; un paseo largo producía frecuentemente una temperatura que se aproximaba á 38°,5, y aun pasaba.

4.º *Sospechosos de tuberculosis*.—Los experimentos hechos en estos enfermos han demostrado que en ellos, después del paseo, se encuentra siempre temperaturas de 37°,8, y á veces superiores á 38°.

5.º *Enfisematosos*.—En nueve experimentos, hechos en seis enfisematosos, se ha encontrado varias veces temperaturas de 37°,9, pero nunca han pasado de 38°.

6.º *Bronquitis crónicas*.—En seis experimentos, hechos en dos enfermos de bronquitis crónica, no se ha encontrado nunca temperaturas que excediesen de 37°,6.

7.º *Cardíacos*.—En un cardíaco la temperatura nunca pasó de 37°,6; en otro llegaba á 38 y aun á 38°,2.

8.º *Ictéricos*.—En ocho experimentos realizados en dos enfermos de ictericia catarral y en uno de ictericia de origen sífilítico; la temperatura después del paseo subía á 38 y 38°,2.

9.º *Diabéticos*.—Los experimentos hechos en un diabético revelaron que en este enfermo el paseo no producía elevación de la temperatura.

10. *Cloróticas y anémicas*.—Diecinueve experimentos hechos en cinco cloróticas ó anémicas demostraron que en estos enfermos la temperatura después del paseo nunca era inferior á 38°, llegaba á menudo á 38°,3 y á veces á 38°,5.

Estas investigaciones demuestran, pues, que desde el punto de vista del diagnóstico precoz de la tuberculosis, la elevación de la temperatura que sobreviene después del paseo no tiene valor absoluto en el sentido de que se presenta también en la convalecencia de las enfermedades agudas, en la obesidad, anemia y clorosis. Sin embargo, una elevación de temperatura superior á 38°, sobrevenida en un sujeto que presente otros signos que inclinen á pensar en la tuberculosis, puede utilizarse desde el punto de vista del diagnóstico, y permite eliminar la bronquitis crónica, en la cual no se observa esta elevación de la temperatura.

En segundo lugar, estos hechos demuestran que en los tuberculosos, los anémicos, los convalecientes, etcétera, los ejercicios moderados, como un paseo algo largo, son capaces de provocar una elevación subfebril de la temperatura, que puede, por lo tanto, ejercer nociva influencia sobre el enfermo. Desde el punto de vista terapéutico, está, pues, indicado vigilar en estos enfermos los efectos de los ejercicios físicos y hasta de los sencillos paseos.

## III

Desde que el Sr. Thiéry recomendó el ácido pírico en el tratamiento del zona, se ha empleado en diversas inflamaciones superficiales y húmedas de la piel; pero donde mejores resultados ha dado ha sido en el zona, de lo cual refiere varios casos el Sr. Delebecque, recogidos, cuatro de ellos, en las clínicas de los señores Chauffard y Dieulafoy.

De igual modo que en las quemaduras, el ácido pírico obra, al parecer, en el zona como antiséptico, analgésico y queratoplástico.

El ácido pírico puede emplearse en solución en el agua, en el alcohol ó en el éter. La solución acuosa empleada por el Sr. Griffon es la misma que emplea el Sr. Thiéry para las quemaduras; es del 12 por 1.000. La preparación es muy sencilla: basta hervir un litro de agua y añadir aproximadamente la mitad de un puñado de cristales de ácido pírico. Por enfriamiento, el exceso de éste, si lo hay, se deposita en el fondo del recipiente y la dosis es siempre del 12 por 1.000.

La cura se verifica del modo siguiente:

Se introduce en la solución compresas de gasa ó una capa delgada de algodón hidrófilo, un poco más ancha que la superficie de vesículas que hay que cubrir. Bien exprimidas la gasa ó el algodón se aplica al sitio enfermo, colocando encima una capa de algodón seco y una faja.

Importa no emplear telas impermeables que, manteniendo la humedad, expondrían el epidermis á reblandecerse y macerarse y retardarían por tanto la cicatrización.

No se renovará la cura sino cada tres ó cuatro días; se lavará con suavidad y en lo posible en seco para no destruir su efecto. Inútil es decir que la cura se quita con facilidad porque no se adhiere generalmente á la piel.

La solución alcohólica es al 1 por 10; la solución etérea al 1 por 20. Aunque son algo más dolorosas en el momento de su aplicación á causa del alcohol ó del éter que contienen, son, sin embargo, las que emplean en el zona los Sres. Thiéry y Floquet.

La cura se reduce á sencillos embadurnamientos hechos con un pincel aséptico sobre la parte afecta. Tiene sobre la acuosa la ventaja de ser muy seca desde que se aplica, pues el éter y el alcohol se evaporan muy rápidamente, formándose una capa protectora por desecación. Conviene, pues, mejor que la solución acuosa, sobre todo cuando el zona radica en el cuello ó en la cara, sitios en que es más difícil cubrir con algodón las superficies.

Esta cura detiene muy rápidamente los fenómenos inflamatorios y suprime los dolores, favoreciendo también mucho la cicatrización.

ROMÁN TERRES.

## Sociedades Científicas.

### SOCIEDAD GINECOLÓGICA ESPAÑOLA

ACTA DE LA SESIÓN CIENTÍFICA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 1899

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

El Dr. Ruflanchas dió cuenta de un caso de parto, en presentación de cara M. I. D. T., en que fué llama-

do en consulta. La orina contenía albúmina, y el parto fué muy laborioso.

Al tercer día del puerperio fué llamado de nuevo por el médico encargado de la parturiente, y la encontró febril, con loquios fétidos y gran postración, falleciendo á las pocas horas.

Hace después algunas consideraciones sobre si la presentación de cara debe ó no considerarse como distócica, y sobre la muerte de esta enferma, que él atribuye á uremia.

El *Dr. Moreno Gil* atribuye la muerte á septicemia puerperal. Dice que la presentación de cara no es normal, pero puede dar lugar á parto espontáneo.

El *Dr. Soriano* hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de prevenir estos estados infecciosos procurando hacer el parto aséptico, y teniendo presente que estas prácticas, de no hacerlas bien, exponen á infectar á la mujer, y provocan precisamente lo que se trata de evitar.

El *Dr. Gascuñana* hace algunas consideraciones sobre las causas de la presentación de cara. Y en el mismo sentido habla el *Dr. Martín Muñoz*.

El *Dr. Ruflanchas* rectifica diciendo que no cree se debe la muerte á septicemia puerperal, y que se tuvieron los cuidados asépticos de rigor.

El *Dr. Gutiérrez* dice que no puede suponerse fuera este caso de septicemia provocada por el *Dr. Ruflanchas*, por cuanto que este señor sólo vió la enferma en consulta, y cuando ya estaba la infección completamente desarrollada.

Las presentaciones de cara son completamente normales, pero pueden dar lugar á distocias, habiendo más peligros para el feto que para la madre. La causa de estas presentaciones está en la extensión de la cabeza, convirtiéndose de esta manera una de vértice en una de cara.

El *Dr. Moreno Gil* continúa el desarrollo del tema comenzado en la sesión anterior. Habla de cómo debe practicarse la ligadura del cordón, y de la necesidad de hacer ligadura del extremo placentario en los casos de embarazo gemelar. De cómo debe vigilarse el alumbramiento normal, bastando las más de las veces con ligeras tracciones del cordón.

Y, por último, compara la práctica antigua con la moderna, ensalzando esta última en cuanto que ha logrado disminuir considerablemente el número de infecciones puerperales, leyendo á continuación algunas notas de las Maternidades de París, que prueban esto mismo.

El *Dr. Soriano* hace algunas consideraciones al tema desarrollado por el Sr. Moreno Gil, fijándose preferentemente en el concepto de la *asepsia* y de la *antisepsia*. Entiende por *asepsia* el conjunto de procedimientos que tienen por objeto *prevenir ó evitar* la infección. La *antisepsia* el conjunto de procedimientos que tienen por objeto *corregir* la infección.

Habiendo pasado las horas de reglamento se levantó la sesión.

Madrid, 14 de Junio de 1899. — El secretario de actas, *Rafael Fraile*.

## Consultorio.

### PREGUNTA

815. *Sobre el tratamiento de la peste bubónica.* — Un médico de provincia, ante el temor, muy justificado, de que nuestra nación sea invadida por la peste, y en vista de las al parecer insuperables dificultades con que tropieza la preparación rápida de grandes cantidades de suero Yersin, único agente curativo conocido de ella, temiendo encontrarse sin armas para combatirla por la imposibilidad de adquirir por ahora el referido suero en los centros donde le preparan, pregunta á sus compañeros: En caso de necesidad, y no pudiendo disponer de suero antipestoso equino, ¿sería útil el empleo de suero de sangre de individuos que hubiesen padecido la enfermedad, y que, por lo tanto, poseyesen la inmunidad natural conferida por el propio padecimiento? Esta cuestión es, á mi entender, de suma importancia, puesto que en un país epidemiado se podrán encontrar siempre individuos en las condiciones de inmunización apetecidas, que se presten á dar ó vender cantidades de su sangre en beneficio de los pacientes, mientras no pudiera disponerse de suero equino.

Espero que si algún compañero sabe que se hayan hecho experimentos en este sentido, tenga á bien el manifestarlo, así como su opinión personal, y se lo agradecerá vivamente,

*Un médico de provincia.*

## Gaceta de la salud pública.

### Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 708,50; mínima, 702,60, temperatura máxima, 36°,4; mínima, 14°,4; vientos dominantes, NE. y SSO.

No ha sufrido variaciones en la semana que acaba de terminar el estado sanitario de la corte, pues como en las anteriores han continuado predominando las enfermedades del tubo digestivo, catarros gastrointestinales, gastricismos, cólicos por ingestión de materiales indigestos y por el abuso del agua fría. Algunas fiebres tifoideas, benignas por lo general, pocos casos de amigdalitis y de anginas faríngeas, y no muchos más de intermitentes de origen palúdico, han constituido la enfermería en la última semana.

La mortalidad es la propia de los períodos normales en esta villa.

## GACETA DE EPIDEMIAS

### LA PESTE EN OPORTO

#### OPINIÓN DEL DR. VICENTE

Procedente de Oporto y Lisboa ha llegado á Madrid el *Dr. D. Carlos de Vicente*, quien, como es sabido, fué comisionado por el Gobierno para estudiar la peste bubónica en Portugal.

Dicho señor ha dado cuenta al Director general de Sanidad de sus observaciones, poco optimistas por cierto.

Desde el día 18 la epidemia ha adquirido gran desarrollo, revistiendo la forma neumónica, que es la más grave. Á esto hay que añadir que el Gobierno portugués cuenta con muy escasos medios para combatir el mal.

A juicio del *Dr. Vicente*, la epidemia se ha extendido por una parte del vecino Reino á consecuencia del

considerable número de personas que salieron de Oporto dirigiéndose á distintos puntos.

El mencionado doctor ha presentado al Director de Sanidad una Memoria concebida en términos concisos; pero que viene á resultar una información acabada del origen de la peste, casos ocurridos, autopsias, medidas adoptadas, enterramientos, etc.

#### OPINIÓN DEL DR. MENDOZA

También ha regresado á Madrid el Dr. Mendoza, quien ha conferenciado extensamente con el Director general de Sanidad acerca del desarrollo y estado actual de la epidemia existente en el vecino Reino.

Según la opinión de dicho señor, ésta se halla en su período expansivo, y si no ha hecho ya mayores estragos en Oporto, es debido á las medidas tomadas por el Cuerpo médico, en ningún caso á las de las autoridades, pues las de éstas resultan muy deficientes.

Es evidente que en dicha población portuguesa existe un gran foco de infección en los barrios bajos, donde la higiene se encuentra muy descuidada, notándose que las personas que acuden á dichos barrios, ya para atender á los enfermos ó por otras causas, sufren contagio inmediato. En cambio, los atacados que son llevados fuera de aquel foco de infección al hospital de la Misericordia, aun en los casos en que no se consigue curarlos, no constituyen nuevos focos de infección, lo cual demuestra la facilidad con que la epidemia podría localizarse y extinguirse si se adoptasen medidas verdaderamente enérgicas.

El Dr. Mendoza ha traído fotografías del microbio de la peste.

#### UNA CARTA DEL DR. BROUARDEL

El Dr. Cortezo ha recibido la siguiente carta del Dr. Brouardel, decano de la Facultad de Medicina de París y jefe de los servicios sanitarios de Francia:

«Mi querido colega y amigo: Celebro muchísimo su nombramiento de director de Sanidad de España. Habiendo estado siempre de acuerdo, seguramente lo estaremos ahora también. La manera de adoptar medidas varía, según las costumbres de cada país. ¿Dónde no se está obligado á hacer concesiones á la opinión aterrada? El problema consiste en impedir que éstas conduzcan al precipicio.

Le ruego, si tiene tiempo, me ponga al corriente de las medidas que haya adoptado y de los incidentes que desgraciadamente les amenazan.

Sabe es de usted afectísimo amigo, *Brouardel.*»

#### OFRECIMIENTO Y ACEPTACIÓN

El Director general de Sanidad, de acuerdo con el Gobierno, ha teleografiado al Dr. Ramón y Cajal ofreciéndole la dirección del Instituto central de seriterapia.

El suero para la peste bubónica sólo se fabricará en el Instituto oficial, prohibiéndose que se produzca en otros centros.

El Dr. Ramón y Cajal ha aceptado con gratitud dicho cargo.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes.—

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse presentado la peste levantina en Lorenzo Márquez (posesión portuguesa, Océano Índico), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real

orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> á la 8.<sup>a</sup>, y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de Septiembre;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes del referido punto, sea cual fuese la fecha de salida; debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Lorenzo Márquez, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1899. — *E. Dato.* — Señores gobernadores civiles de las provincias marítimas y comandantes generales de Ceuta y Melilla. (*Gaceta* del 25.)

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haberse presentado la peste levantina en Saint-Denis (isla de la Reunión, Océano Índico), y conforme á lo prevenido en los arts. 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892, y en las reglas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> á la 8.<sup>a</sup> y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de Septiembre;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio los buques procedentes de la referida isla, sea cual fuese la fecha de salida, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los demás puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Saint-Denis, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Agosto de 1899. — *E. Dato.* — Señores gobernadores civiles de las provincias marítimas y comandantes generales de Ceuta y Melilla. (*Gaceta* del 25.)

#### ESTADÍSTICAS

La estadística del Dr. Jorge, que registra desde el 4 de Junio hasta el 28 de Agosto 54 invasiones y 23 defunciones, se particulariza del modo siguiente:

Proporción de mortalidad, 42 por 100.

Semana en que ocurrieron más casos, la del 13 al 19 de Agosto.

Mayor mortalidad, del 20 al 26 de Agosto.

No se ha logrado todavía diagnosticar con exactitud la dolencia sospechosa que desde hace más de tres meses reina en la feligresía de Lobrigos, del concejo de Santa Marta de Penaguiao.

Tiene todas las apariencias de la peste bubónica y se manifiesta con fiebre intensa, seguida de bubones en el cuello y en las axilas (11).

#### NUEVOS NOMBRAMIENTOS

Para el estudio en París de las inoculaciones preventivas y curativas, y la elaboración del suero anti-pestífero, ha sido designado, con carácter honorífico, el Dr. D. Vicente Llorente.

También se han nombrado inspectores médicos de la estación del Norte á D. Ramón Lobo Regidor y don Manuel Rodríguez Sarachaga; de las Delicias á D. José Granados de la Vega y de Piedras Albas (Cáceres) á D. Carlos Cherizola.

## PRECAUCIONES EN MADRID

Por el Laboratorio Municipal de Madrid se han tomado las siguientes medidas:

Reforzar el personal de inspectores de subsistencias de servicio en las estaciones, con dos más para cada una.

Nombramiento de cinco inspectores de servicio permanente, en expectativa de trabajos imprevistos de carácter urgente.

Organización de un lazareto para la observación del ganado procedente de la frontera de Portugal, en el caso de que viniera con destino al matadero.

Ejercer la inspección de subsistencias con todo rigor.

Visita frecuente de las casas de vacas para la limpieza de sus establos y sanidad del ganado.

Inspección diaria de los mercados con personal especial.

Inspección diaria de las aguas de consumo público.

## CONTRA LAS RATAS

El Director general de Sanidad, Sr. Cortezo, se dirigirá particularmente á los jefes de hospitales, cuarteles y cárceles para que emprendan una campaña de exterminio contra las ratas.

El inspector de Sanidad municipal de Valencia, Sr. Lloret, dice que la extinción de estos fecundos roedores por medio de la estricnina, además de los peligros que ofrece su uso, no es de resultados seguros, y por ello piensa pedir al Instituto Pasteur un suero que, constituyendo un activísimo tóxico para las ratas, tiene la grandísima ventaja de ser inofensivo para el hombre.

El mismo Dr. Lloret ha girado una detenida visita de inspección á las fábricas de hielo de Valencia, y se ha convencido de que, en efecto, la fabricación de hielo deja mucho que desear y puede ser nociva para la salud pública. El Dr. Lloret, como resultado de su visita, propuso á la Alcaldía las siguientes medidas, que estimamos muy oportunas:

1.<sup>a</sup> Que se obligue á los fabricantes de hielo á confeccionar éste con agua filtrada con buenos filtros ó agua natural, procedente de manantiales buenos, como los de Lentiscle, Prunera, San Luis de Torrente, Paterna, con preferencia de las dos primeras, por tener menos microorganismos y menor grado hidrotimétrico.

2.<sup>a</sup> Que pueden confeccionar dos clases de hielo: uno como se acaba de indicar, con agua buena para uso en bebida, y otro, si quieren, con agua ordinaria para heladoras y como refrigerante externo, y

3.<sup>a</sup> Que anuncien por carteles la venta de estas dos clases por separado para que el público sepa á qué atenderse.

## Crónica.

**Reparto de obras** — El viernes, día 1.<sup>o</sup>, hemos enviado á todos los suscritores de provincias que tienen la BIBLIOTECA en rústica, el cuaderno 2.<sup>o</sup> del **Formulario de Medicamentos modernos**, cuaderno correspondiente al mes de Agosto.

Continúa vendiéndose á 50 pesetas el ejemplar en rústica, y 60 pesetas encuadernado en tela, de la magnífica obra en seis tomos de los Sres Bernheim y Laurent, **Tratado práctico de Medicina clínica y Terapéutica**.

**Defunción.** — Víctima de un catarro intestinal ha fallecido á los cuarenta y un años de edad en Mérida nuestro estimado y antiguo suscriptor D. Alfredo García Burgo. A su distinguida y desconsolada esposa doña Antonia García y demás familia enviamos nuestro más sentido pésame por pérdida tan irreparable.

Igual pésame enviamos al distinguido médico del Hospital general de esta corte Dr. R. Viforcós, por la pérdida, ocurrida estos días, de su buenisima madre.

**Instituto Médico Valenciano.** — Esta Corporación, dispuesta siempre á cooperar al mayor brillo de la Medicina, inaugurará en Octubre próximo varios cursos de enseñanzas especiales, confiadas á los Dres. Casanova, Gómez Ferrer, Orellano, Sanchis Bergón, Mollá, Trigo y otras personas distinguidas. También ha creado un Centro de Bibliófilos, que se propone sacar á luz las más apreciables joyas de la antigua literatura regional.

Para colmo de prosperidad, el difunto Dr. D. Faustino García Röel, de Oviedo, dejó un cuantioso legado á tenor de esta cláusula testamentaria: «El Instituto Médico Valenciano consagrará los fondos del legado correspondiente á recabar, por medio de Memorias ricas de sana doctrina, las topografías médicas de todos los municipios de su privilegiada provincia; y cuando ya tenga aquéllas en su poder, establecerá los premios indefinidamente para ofrecer, á los profesores en general, los adelantos verdaderos de la ciencia médica, á fin de que los puedan poner en práctica con éxito, y señalarles el oropel y falsos descubrimientos con que se deslumbra á los incautos. Al efecto, procederá en tales temas observando reglas análogas á las señaladas con este motivo á la Real Academia de Medicina de Madrid.»

El eximio médico asturiano dejó un testamento ológrafo que una sobrina pretende se declare nulo; y aunque por reciente sentencia del Juzgado de primera instancia se desecha la demanda, se ha apelado ante la Audiencia de la capital de Asturias, por lo que este asunto tardará, desgraciadamente para la ciencia patria, todavía algún tiempo en resolverse. Por fortuna, las corrientes de justicia son favorables para las tres Corporaciones interesadas, ó sea la Real Academia de Madrid, la Sociedad Española de Higiene y el Instituto Médico Valenciano.

**Una circular importante.** — El gobernador civil de Valladolid ha publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia la siguiente circular, encaminada á la mejor defensa de la salud pública:

«Negociado 2.<sup>o</sup> — *Beneficencia y Sanidad.* — Siendo bastantes las quejas que se han promovido ante este Gobierno, contra diversos Ayuntamientos de la provincia, por estar vacantes ó no tener provistas conforme al Real decreto de 14 de Junio de 1891 las plazas de facultativos titulares, desatendiendo un servicio de tanta importancia para las clases menesterosas y para la Humanidad en general, y como quiera que la falta obedece muchas veces á que no hay facultativos que quieran desempeñarlas porque no se les abonan los sueldos que á tal efecto se consignan en los presupuestos, á juzgar por las muchas reclamaciones que en tal sentido hay presentadas por señores médicos, que habiendo prestado sus servicios en los Municipios no se les han satisfecho los haberes que tienen devengados, ascendiendo en algunos á sumas de consideración pertenecientes á varios ejercicios económicos; prevengo á los señores alcaldes que no estoy dispuesto á consentir estos abusos, que tanto redundan en perjuicio de los pueblos y de la digna y respetable clase médica. A tal fin, los de aquellos Municipios en que no están servidas las plazas referidas cual corresponde, lo pondrán en conocimiento de este Centro en el preciso término de tercero día, expresando las causas á que obedezca la falta de cumplimiento á las disposiciones legales sobre la materia, y si se hallan servidos interina ó definitivamente, bajo apercibimiento, si no lo hicieran ó faltaran á la verdad, para lo cual se harán las debidas comprobaciones, de imponerles el máximo de la multa que señala la ley Municipal; y del mismo modo les prevengo á todos aquellos que adeuden sumas por el concepto expresado á los funcionarios dichos, que si

en el plazo de diez días no se ponen al corriente en esta atención, ordenaré se instruyan con toda urgencia contra los Ayuntamientos morosos los expedientes de responsabilidades que procedan, y no consentiré que con cargo á los presupuestos se haga pago alguno para atenciones de personal, mientras no se tengan por completo satisfechas las á que se refiere esta circular, para cuyo exacto cumplimiento he de emplear con todo rigor las medidas coercitivas que me conceden las leyes.»

Dentro de la legislación vigente hay, por lo tanto, medios sobrados para convertir nuestra patria en una nación modelo de Sanidad é Higiene. Que en todas las poblaciones de España haya facultativos titulares, que éstos perciban sus dotaciones conforme á lo estipulado en sus contratos, y los facultativos gocen de la satisfacción interior que ha de producirles el celo y vigilancia gubernativas.. y lo demás ello sólo se hará, que las clases médicas son sobrado ilustradas y agradecidas.

Reciba el Sr. Muñoz González, gobernador de Valladolid, nuestros plácemes por su circular, que esperamos no sea letra muerta, como tantas otras.

**Obras recibidas.** — En estos últimos días hemos recibido las siguientes obras:

*Estudio farmacológico y terapéutico de los alcaloides y glucósidos*, por el Dr. D. Emilio Pérez Noguera, médico del Cuerpo de Sanidad Militar. Tomo I (alcaloides naturales), que consta de 972 páginas y se vende al exiguo precio de 10 pesetas, en casa del autor, Trafalgar, 10, Madrid (dos ejemplares).

— *Historique des applications pratiques de la phonétique expérimentale*, por Rousselot.

— *Policta sanitaria de los animales domésticos*. Proyecto de ley redactado por el veterinario militar don Eusebio Molina y Serrano.

— *Sesión pública aniversario quincuagésimo de la fundación del Instituto Médico Valenciano* (comprende el discurso del secretario general, D. Manuel Olmos, y el del Dr. D. Vicente Guillén sobre la *Mortalidad de niños en Valencia*).

**Programa de premios.** — El Instituto Médico Valenciano ha abierto concurso de premios para 1900, sobre los siguientes temas:

Cuestión de Medicina: *La parálisis de Landry, su diagnóstico y tratamiento.*

Cuestión de Cirugía: *Tratamiento de la tuberculosis de la articulación coxo-femoral.*

Cuestión de Ciencias auxiliares y Farmacia: *Análisis químico y bacteriológico de un agua potable nacida en el antiguo reino de Valencia y no estudiada todavía.*

Asunto libre: *Resolución de un punto importante de las ciencias médicas ó sus auxiliares á juicio del autor.*

Premios especiales: La colección de las obras del Dr. Peset Cervera, oferta de su autor y título de socio de mérito al que mejor describa la siguiente proposición: *Medios prácticos para transformar las aguas crudas en potables.*

Una obra de Medicina, ofrecida por el Dr. D. Peregrín Casanova y título de socio de mérito, al autor del mejor trabajo literario sobre el siguiente tema: *Métodos clínicos para diagnosticar las complicaciones laberínticas en el curso de las enfermedades de la caja timpánica.* Estos dos premios tienen un *accésit*, consistente en una mención honorífica.

Para la resolución de cada una de las precedentes cuestiones se ofrecen tres premios: el primero consiste en el título de socio de mérito é impresión del trabajo presentado. El segundo ó *accésit*, consiste en el título de socio de mérito. Y el tercero, mención honorífica, constando en los respectivos diplomas el concepto por que se ha expedido.

Las Memorias para el concurso podrán ser dirigidas, francas de porte, á cualquiera de los secretarios de la Corporación (el secretario general habita en la calle de Santa Teresa, núm. 7, principal, y el de actas, Bolsería, 48, cuarto), quienes las recibirán hasta 1.º de Diciembre inclusive del año actual.

Los premios se conferirán el 31 de Marzo de 1900, aniversario sexagésimo de la Corporación.

**Colegio de Farmacéuticos de Navarra.** — En atento oficio se nos participa que el día 8 de Agosto tomaron posesión de los cargos para que fueron elegidos por mayoría de votos en las elecciones verificadas en los días 3, 4, 5 y 6 de Octubre de 1898, los señores siguientes:

Presidente, D. Jacinto Baranguán; vocal 1.º, D. Luis Ferrández; id. 2.º, D. Eduardo Laveaga; tesorero, don Nicasio Iribarren; secretario-contador, D. Fernando Palacios.

## NEUROSINE PRUNIER FOSFOGLICERATO DE CAL PURO

**El mejor tratamiento** para las gastritis, gastralgias, dispepsias, dispepsias con cloro-anemia, hiperclorhidrias, úlcera del estómago, dilatación gástrica y catarros intestinales, es el **Elixir estomacal de Sáiz de Carlos**, que cura enfermos con más de 25 años de antigüedad en sus padecimientos y por esta razón es recetado por todos los médicos, que conocen sus positivos efectos. — Serrano 30, farmacia, Madrid, y principales de España, Ultramar y América.

**La piperazina efervescente** de R. Garcerá es el específico de la *diarrea úrica*, el cólico nefrítico, la gota y el *reumatismo*. Frasco con prospecto, 3 pesetas; por 4 la remite certificada la farmacia-laboratorio de R. Garcerá, Magdalena, 5, Madrid, donde también se hace, á precio módico, el *análisis químico* y micrográfico de la *orina*, leche, etc.

## CREOSOTAL La Emulsión Busto,

eficacísima en el tratamiento de la **tuberculosis**, es la forma farmacéutica más racional del carbonato de creosota. Se tolera perfectamente por hallarse esta sustancia en un grado de división grande, y es de **sabor muy agradable**. Contiene 25 centigramos de creosota por cucharada de café. **Montera, 11, farmacia.**

**Kola Busto.** — Tónico nervioso.  
**Kola Busto.** — Tónico muscular.  
**Kola Busto.** — Tónico cardíaco.

Farmacia del Dr. Busto, Montera, 11, Madrid.

## SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco, 2,50 pesetas.** Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

Las enfermedades de los huesos, menos las anquilosis y los sarcomas, se curan hoy de un modo satisfactorio, sin operaciones quirúrgicas, en la clínica que el Dr. Garcerá tiene establecida en Valencia, plaza de Calatrava; y como el tratamiento que emplea no produce molestias á los enfermos, dando en cambio seguridad completa de curación, nos ruega lo hagamos público en beneficio de estos desgraciados.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE E. TEODORO

Amparo 102 y Ronda de Valencia, 8.

Teléfono 552.

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscri- Los pagos han de ser adelantados. — Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta.

# EL SIGLO MÉDICO

BOLETIN DE MEDICINA. GACETA MEDICA

Se publica  
todos los domingos.

Publica una Biblioteca  
sumamente económica.

## GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES:

SRES. DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA, NIETO Y SERRANO

DIRECTOR:

**D. MATIAS NIETO SERRANO**

MARQUÉS DE GUADALERZAS

REDACTORES:

D. RAMÓN SERRET. — D. CARLOS MARÍA CORTEZO. — D. ÁNGEL PULIDO

Precios de suscripción de EL SIGLO  
MADRID: 3 pesetas trimestre.  
PROVINCIAS: 4 pesetas trimestre;  
2 semestre, y 15 el año.  
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA  
ESPAÑA: 15 pesetas al año,  
que pueden pagarse en tres veces.  
EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

**LICOR del Dr. LAVILLE GOTA REUMATISMOS**

Específico probado de la **GOTA** y **REUMATISMOS**, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.

F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude. PARIS  
VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS**

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purgacion ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

**GARGANTA VOZ y BOCA PASTILLAS DE DETHAN**

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

**ANUNCIOS EXTRANJEROS** La SOCIETE MUTUELLE DE PUBLICITE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EXCLUSIVAMENTE de recibir los anuncios extranjeros para este periódico.

**JARABE LAROZE** de Cortezas de Naranjas amargas con **BROMURO DE POTASIO**  
quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *Afecciones nerviosas* en general, en las *Nevralgias*, la *Epilepsia*, la *Histeria*, el *Insomnio de los niños durante la denticion*.

**JARABE LAROZE** de Cortezas de Naranjas amargas con **BROMURO DE SODIO**  
cujas propiedades sedativas y calmantes son las mismas que las del Jarabe con Bromuro de Potasio. Es prescripto en todas las enfermedades del sistema nervioso, principalmente en las *Afecciones nerviosas del corazon*.

**JARABE LAROZE** de Cortezas de Naranjas amargas con **BROMURO de ESTRONCIO**  
*Afecciones nerviosas* en general, *Dispepsias*, *Epilepsia*, *Albuminuria*

**JARABE LAROZE** de Cortezas de Naranjas amargas con **POLIBROMURO**  
(Bromuro de Potasio, de Sodio, de Amonio) 1 gr. de cada bromuro por cucharada.

**ELIXIR DE ANTIPIRINA LAROZE**  
De Cortezas de Naranjas amargas  
Dolor en general, Jaqueca, Reumatismos, Gota, etc.

Casa J.-P. LAROZE, Farmaceutico, 2, calle des Lions-Saint-Paul — PARIS.

**CARNE y QUINA**  
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energetico.

**VINO AROUD con QUINA**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

**CARNE y QUINA!** con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm<sup>o</sup>, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma **AROUND**

Los pagos han de ser adelantados. Este periódico sale a luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y además las portadas é índices que se regalan á los suscritores. — Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente dentro de los dos meses que sigan á la falta.

TODA la correspondencia, pedidos, libranzas, letras y documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. RAMON SERRET, apartado de Correos, núm. 121, Madrid. — Administración: calle de la Magdalena, número 36, segundo. — Horas de oficina: de NUEVE á TRES los días no feriados.

## Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de que oficial ú oficiosa nente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas de cuenta antes que nosotros. Los comprofesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS para cuantas noticias sean gustosos en enviarnos.

La de médico titular de Aledo (Murcia), dotada con 999 pesetas anuales por la asistencia á 100 familias pobres de las 500 que constituyen los vecinos de la población y término, y además las iguales con los restantes vecinos. Los pagos municipales se hacen por trimestres. El igualatorio se paga en dinero (salvo algunos contados que pagan en trigo) por el mes de Agosto de cada año. El contrato se hará por cuatro años á lo menos. Los partos no entran en las iguales y por tanto se pagan aparte. Existen unos caseríos del término de Totana que por su proximidad á este pueblo de Aledo se sirven, mediante igualatorio en trigo, del médico de Aledo. Solicitudes hasta el 16 del corriente al alcalde D. Leoncio García.

— La de médico cirujano — desde 1.º de Octubre próximo — de Castilruiz (Soria), con la dotación anual de 500 medias fanegas de trigo común y 500 pesetas, en las cuales se halla incluida la Beneficencia, satisfechas las primeras para el 30 de Septiembre y el dinero por trimestres vencidos. Los aspirantes que reúnan las condiciones legales, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Castilruiz, 22 de Agosto de 1899. — El alcalde, *Sera-pio Hernández*.

— La de médico titular de Peque (Zamora), dotada con el sueldo anual de 20 pesetas por la asistencia médica á 15 familias pobres; dicha cantidad será satisfecha de los fondos municipales por trimestres vencidos. La duración del contrato será por el término de dos años. Esta localidad se compone de 175 vecinos próximamente, incluyendo en este número las 15 familias pobres, pudiendo contratar con el resto de vecinos su asistencia médica en iguales particulares en la forma que á uno y otros convengan. Solicitudes hasta el 9 de Septiembre al alcalde D. Martín Alonso.

— La de médico titular — por defunción — de Maire de Castroponce (Zamora), dotada con el sueldo de 50 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de 5 á 6 familias pobres é iguales de 140 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. Tomás Otero.

— La de médico titular — desde el 29 de Septiembre por dimisión — de los pueblos Villarroya de los Pinares y Miravete (Teruel), dotada por este pueblo con 300 pesetas, y por Miravete con 50, pagadas una y otra trimestralmente, con cargo á los respectivos presupuestos municipales. El agraciado percibirá además por visitar á los enfermos pudientes de los dos pueblos, y durante el mes siguiente á la terminación del contrato, las cantidades siguientes: de este pueblo 1.700 pesetas, y de Miravete 450, mitad en dinero y mitad en trigo común; éste al precio que corra en el mercado de Teruel. Podrá visitar también á uno de los pueblos inmediatos, cuya distancia no exceda de dos horas. La que media entre este y el agregado de Miravete es de una legua. Una Junta constituida en cada uno de los dos pueblos, responderá del pago de las iguales de los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. Juan Pedro Martín.

— Una de las dos plazas de médico-cirujano de Méndrida (Toledo). Dotación 3 097 pesetas por la asistencia á los enfermos pobres del distrito de su cargo, sin perjuicio de lo que puedan producirle las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 10 del corriente al alcalde D. José Prado.

— Las de médico, farmacéutico y practicante — desde el 30 de Septiembre por haber terminado los contratos respectivos — de Villar del Salz (Teruel). La dotación del primero consiste en 25 pesetas; la del segundo en 15 y la del practicante en 15, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales; además los profesores percibirán las iguales que por sus servicios contraten con los vecinos. Solicitudes hasta el 10 de Septiembre al alcalde D. Pedro Garcés.

— La de médico cirujano — por dimisión — de Socobos (Albacete), partido de Yeste. Hab. 1.830. Dotación 700 pesetas por la asistencia á 80 familias pobres, quedando en libertad de estipular iguales con los demás ve-

cinos. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre al alcalde D. José Antonio Beteta.

— La de médico titular — por anulación de contrato — de Tórtola (Guadalajara), dotada con el sueldo anual de 650 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, por la asistencia á 25 familias pobres. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre al alcalde D. Casimiro Marcos.

— La de médico titular de Boadilla del Monte (Madrid), dotada con el sueldo anual de 800 pesetas por Beneficencia municipal. Además, y por el medio de iguala, se abonan 1.700 pesetas que directamente se recaudan del vecindario, y saliendo responsable el Ayuntamiento al pago de las mismas, siendo el cobro del facultativo por mensualidades vencidas. La población es sana y con bastantes aguas, distando de Madrid 15 kilómetros. Solicitudes hasta el 11 de Septiembre al alcalde D. Pedro Escobar.

— Las de médico cirujano, farmacéutico y practicante — desde el 30 de Septiembre por terminación de contrato — de Urrea de Gaén (Teruel). Las dotaciones consisten en 1.000, 200 y 75 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal. El número de familias pobres á que los últimos habrán de prestar asistencia es el de 25, quedando los agraciados en libertad para contratar con los vecinos no pobres que existen en este término y sin perjuicio, de las condiciones que les impongan. Solicitudes hasta el 12 de Septiembre al alcalde D. José Escoín.

— La de médico titular — por renuncia — de Abelón (Zamora), dotada con el sueldo anual de 75 pesetas por la asistencia á 15 familias pobres, pudiendo hacer iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Manuel Blanco.

— La de médico titular — por terminación de contrato — de Cincorres (Castellón), partido judicial de Morella. Dotada con 500 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por semestres vencidos, por la asistencia á las familias pobres. Además, por la asistencia médica á los vecinos que quieran estar igualados, percibirá como dotación anual 2.000 pesetas, que se pagarán al finalizar el año del contrato. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre al alcalde D. Miguel Moles.

— La de médico cirujano — por dimisión — de Cedrillas (Teruel), en concordia con El Pobo y Monteagudo. Su dotación anual consiste en 250 pesetas por titular, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y 3.000 pesetas por iguales de los asociados; pagadas la mitad en metálico y la otra mitad en trigo morcacho, á razón de 5 pesetas fanega, durante el mes de Octubre de cada año, por la Junta nombrada al efecto. Solicitudes hasta el 15 del corriente al alcalde D. Adolfo Dolz.

— La de farmacéutico de Colmenar Viejo (Madrid), dotada con el sueldo de 250 pesetas anuales, más otras 1.625 pesetas, en concepto de pago del suministro de medicinas á 300 familias pobres. Solicitudes hasta el 16 de Septiembre al alcalde D. Julián Fernández.

— La de médico titular — desde 1.º de Octubre por terminación de contrato — de Arcos (Soria), dotada con el sueldo anual de 125 pesetas por la asistencia á las familias pobres, pudiendo hacer iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 16 de Septiembre al alcalde D. Víctor Roldán.

— La de médico titular de Cea (León), dotada con 400 pesetas, pagadas en cuatro trimestres de los fondos municipales, por la asistencia á las familias pobres, que no serán menos de 30 ni más de 40, pudiendo el agraciado contar con 250 iguales de las familias pudientes del Municipio, que le constituye la villa de Cea y el pueblo de San Pedro, que dista 2 kilómetros y medio de buen camino en todo tiempo, y con el cuartel de la Guardia civil instalado en la villa; susceptible de aumento por haber más pueblos á la distancia de 5 y 6 kilómetros, que probablemente se ajustarían con el médico de la villa por ser el más próximo, y por la razón atendible de que dichos pueblos se sirven de medicamentos en la farmacia de la citada villa. Solicitudes hasta el 18 de Septiembre al alcalde D. Segundo Alonso.

— La de médico-cirujano de Otero (Toledo). Habitan-tes 290. Dotación 300 pesetas por la asistencia á 8 familias pobres, más las iguales con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 17 del corriente al alcalde D. Felipe Cabezu.

— La de médico-cirujano auxiliar del Municipio de San Javier (Murcia). Hab. 3.524. Dotación 500 pesetas. Solicitudes hasta el 18 del corriente al alcalde D. Severiano Zapata.

## XEROFORMO

(Tribromofenato de bismuto.)

### El mejor sustituto del iodoformo.

En las curas de cirugía operatoria, heridas infectadas, abscesos, úlceras, chancros, enfermedades de la piel (eczemas, eritemas, etc.).

Empleado con aceptación en las mejores clínicas de España y del extranjero.

Como *antiséptico intestinal*, se emplea para uso interno, con preferencia á los demás preparados de bismuto y otros antisépticos intestinales.

El representante general en España, **Gustavo Reder, Lope de Vega, 50 y 52; Madrid**, remitirá gratuitamente muestras y publicaciones del **Xeroformo** á todos los señores médicos que se sirvan pedirselas.

AGUAS ARSENICALES FERRUGINOSAS DE

## LÉVICO

La combinación mejor y más elevada de arsénico y hierro.

Este medicamento natural, nuevo en España, pero de antigua reputación universal entre los más eminentes profesores, como Esmarch, Billroth, Kaposi, Eulenburg, Rokitanski, Liebreich, Gerhardt, Guaita, etc., se emplea con gran éxito contra la anemia, los trastornos de la menstruación, el *infatismo*, *paludismo*, etc.

En la etiqueta del frasco van indicadas las proporciones y dosis á que se emplea comúnmente.

El representante general en España, **Gustavo Reder, Lope de Vega, 50 y 52, Madrid**, remitirá gratuitamente algunas botellas y publicaciones de las *aguas de Léxico* á todos los señores médicos que se sirvan pedirselas.

## LA MARGARITA EN LOECHES

antibiliosa, antihéptica, antiescrofulosa, antiparasitaria, antisifilítica y en alto grado reconstituyente.

Según LA PERLA DE SAN CARLOS, Dr. D. Rafael Martínez Molina, con esta agua se obtiene

### LÁ SALUD Á DOMICILIO

En el último año **MÁS DE 2.000.000 DE PURGAS** se han vendido

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta **50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS**, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran caudal de agua permite al gran Establecimiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres mesas, comodidades y baratura.

TRATADO PRÁCTICO

DE

## MEDICINA CLÍNICA Y TERAPÉUTICA

DE LOS

Dres. Bernheim y Laurent.

Esta magnífica obra, que consta de seis voluminosos tomos y que tanta aceptación ha tenido en el mundo médico, se vende al precio de **50 pesetas** en rústica y **60** encuadernada, en la Administración de este periódico, **Magdalena, 36, Madrid**.

## CHOCOLATE ESPECIAL

Con este título, la **COMPañÍA COLONIAL** acaba de poner á la venta en sus dos establecimientos, **calle Mayor, 18, y Montera, 8, un**

### CHOCOLATE VERDADERAMENTE SUPERIOR

y de precio arreglado, que hasta la fecha sólo se elaboraba de encargo para el consumo de algunas familias distinguidas de esta Corte.

Precio del paquete (400 gramos) . . . . . **1,75 ptas.**  
Precio del medio paquete (200 gramos) . . . . . **0,88 —**

De venta: **Compañía Colonial, Mayor, 18; Montera, 8**

OBRA DE ACTUALIDAD

## TRATADO DE HIGIENE PÚBLICA

Según sus aplicaciones en diferentes países de Europa (España, Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Austria, Suecia y Finlandia), por el Dr. Alberto Palmberg, con notas y adición de los capítulos referentes á España.

Esta obra tan importante, de gran utilidad en las actuales circunstancias, se vende al precio de **17,50 pesetas** en la Administración de este periódico. Forma un abultado tomo de cerca de 1.000 páginas y 198 figuras intercaladas en el texto.

Nuestros suscritores pueden adquirirla con un 25 por 100 de descuento, ó sea **13 pesetas**, remitiendo su importe directamente.

# SALES EFERVESCENTES LE PERDRIEL

Solubles y Asimilables

CARBONATO de LITINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 BENZOATO de LITINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 SALICILATO de LITINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 CITRATO de LITINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 GLICEROFOSFATO de LITINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 BROMIDRATO de LITINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL

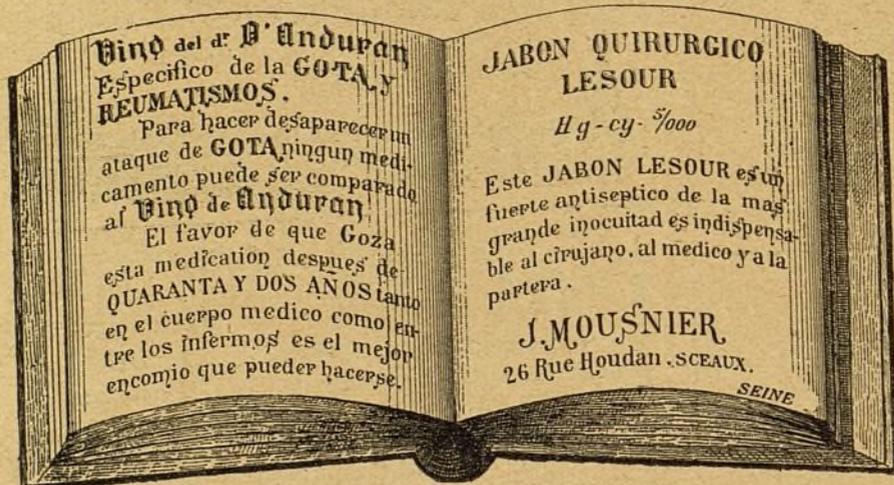
GLICEROFOSFATO de C.L. EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 GLICEROFOSFATO de SOSA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 GLICEROFOSFATO de HIERRO EFERVESCENTE LE PERDRIEL

ANTIPIRINA EFERVESCENTE LE PERDRIEL

BIOSINE LE PERDRIEL (Glicerofosfato doble de CAL y de HIERRO EFERVESCENTE).

CITRATO de MAGNESIA EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 SAL de VICHY EFERVESCENTE LE PERDRIEL  
 SAL de SEDLITZ EFERVESCENTE LE PERDRIEL

LE PERDRIEL et C<sup>o</sup>, PARIS



**Vino del Dr. Anduran**  
 Especifico de la GOTA y REUMATISMOS.

Para hacer desaparecer un ataque de GOTA, ningun medicamento puede ser comparado al **Vino de Anduran**.

El favor de que Goza esta medicacion despues de QUARANTA Y DOS ANOS tanto en el cuerpo medico como entre los enfermos es el mejor encomio que puede hacerse.

**JABON QUIRURGICO LESOUR**

Hg-cy-<sup>3</sup>/<sub>1000</sub>

Este JABON LESOUR es un fuerte antiseptico de la mas grande inocuidad es indispensable al cirujano, al medico y a la partera.

J. MOUSNIER  
 26 Rue Houdan .SCEAUX.

SEINE

## ANTISEPSIA DE LAS MUCOSAS BORICINA MEISSONNIER

Desinfectante, Microbicida, Cicatrizante  
 NI TOXICA, NI CAUSTICA, NI IRRITANTE  
 Enfermedades de los OJOS, de las OREJAS, de la NARIZ, de la LARINGE, de las Vias Urinarias, Ginecologia, Ulceras, Quemaduras, Heridas.

La BORICINA se emplea en Polvo ó en Solución.  
 DEPÓSITO GENERAL: Eugenio LEBE, calle del Bruch, 110, Barcelona.  
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Tratamiento de las Enfermedades del Estómago

## ELIXIR VIRENQUE

con COCAINA - PEPSINA y DIÁSTASIS

La Cocaína calma los dolores de Estómago y obra como tónico en la economía general. La Pepsina y la Diástasis favorecen la digestión del bol alimenticio completo.

GASTRALGIAS | NEVRÓIS ESTOMACALES | HASTÍO de los ALIMENTOS | CONVALENCIAS  
 DISPEPSIAS | VÓMITOS | DIGESTIONES DIFÍCILES | DEBILIDAD GENERAL

PARIS, 8, Plaza de la Magdalena, FARMACIA VIRENQUE, 8, Plaza de la Magdalena, PARIS

Tisis, Bronquitis, Catarros, Laringitis; Dermatosas

## JARABE y GRÁNULOS CROSNIER

MINERAL-SULFUROSOS

CON ALQUITRÁN Y MONOSULFURO DE SODIO INALTERABLE  
 Dosis: Adultos, una cucharada de sopa ó 2 gránulos, mañana y tarde, 4 h. antes ó 2 h. después de la comida  
 Paris, NITOT, 22, Rue des Saints-Pères, y LAS FARM. CIAS.



## AMPOLLAS BOISSY

para Inhalaciones Una dosis por ampolla  
 Romper las dos puntas de la Ampolla, recoger el liquido en un pañuelo, y hacerlo respirar al enfermo

Ampollas Boissy con IODURO de ETILO  
 Alivio inmediato y curación completa de: ASMA

Ampollas Boissy con NITRITO de AMILO  
 Alivio inmediato y curación completa de ANGINAS de PECHO  
 SÍNCOPE, MAREO y EPILEPSIA

Ampollas Boissy con ETER  
 ATAQUES DE NERVIOS, SÍNCOPEs, ETC.  
 Todas estas Ampollas se conservan en perfeccionamiento aun en los países calidos

JARABE de IODURO de SODIO DE BOISSY  
 Potencia depurativa contra Sífilis, Escrófulas, Gota, Asma, Anginas de Pecho, etc.  
 Depósito en PARIS: 2, Plaza Vendôme



## Gránulos de Catillon

á 1 MIL. DE EXTRACTO NORMAL DE

## ESTROFANTUS

2 ó 4 por dia, producen una diuresis pronta, reducen el corazon debilitado, hacen desaparecer ASISTOLIA, DISPNEA, OPRESION, EDEMA  
 Puede continuarse su uso sin inconveniente.  
 V. Bol. de la Academia de Medicina 1889.

Exijase la Firma. — Paris, 3, Boul<sup>o</sup> St-Martin.

# HARINA LACTEADA NESTLÉ

## ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS

DEPÓSITO GENERAL: S<sup>ra</sup> V<sup>da</sup> de Rafael ROMERO, JEREZ

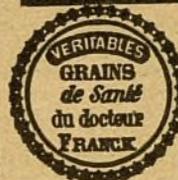
### SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO  
 Muy bien tolerada, esta solución permite sola la larga duración del tratamiento y es completamente absorbida, condiciones necesarias para obtener resultados duraderos. Efectos buenos y rápidos sobre las vías digestivas, el estado general y las lesiones locales en las **TUBERCULOSIS**, las **AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES**, las **ESCRÓFULAS**, el **RAQUITISMO**.  
 L. PAUTAUBERGE, 22, R. Jules César, PARIS y principales Farm<sup>as</sup> de España y América.

### CÁPSULAS PAUTAUBERGE

(Creosota, Fosfato de Cal, Iodoformo.)  
**PODEROSO ANTIBACILAR**  
 Tomado sin dificultad y bien tolerado.

### VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D<sup>r</sup> FRANCK



(Fórmula del Codex Francés, n.º 608)  
**ALOES y GUTAGAMBA**  
**El más cómodo de los PURGANTES MUY IMITADOS Y FALSIFICADOS**  
 Este rótulo, impreso en 4 colores, es la Marca de los Verdaderos. Paris, Farmacia LEROY, Y PRINCIPALES FARMACIAS.



## VINO DE VIAL

LACTO FOSFATO-CARNE-QUINA

Alimento fisiológico completo.  
 Anemia.—Convalecencia.

Pérdidas de las fuerzas.—Languidez.—Inapetencia.

Perfectamente proporcionado y asimilable, el **Vino Fosfatado de Vial** es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general de todas las afecciones debilitantes.

Farmacia VIAL, Rue VICTOR HUGO, 14, LYON, y todas las Farmacias.

### PILDORAS Y JARABE DE BLANCARD

YODURO DE HIERRO INALTERABLE  
 Aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estos Pildoras y Jarabe convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (colores pálidos), **Leucorrea** (flores blancas), la **Amenorrea** (menstruación nula ó difícil), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen un agente terapéutico de los más energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los verdaderos **Pildoras y Jarabe de Blancard**, exíjase nuestra firma adjunta y el sello de la **Unión de Fabricantes**.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

INSOMNIOS - DOLORES NERVOSISMO

### Jarabe Gelineau

(Bromuro Potásico Arseniacal y Chloral combinados)

EL MÁS POTENTE DE LOS HIPNÓTICOS

Medicina infalible, cuya eficacia indiscutible ha hecho que sea adoptada por el cuerpo de medicina casi entero.

Sin par en el tratamiento de la **TOS FERINA**

### Epilepsia las Grazeas Gelineau

constituyen el medicamento Anti-epileptico por excelencia

Muy superiores á los bromuros combinados ó asociados (Polibromuros)

Las Grazeas de Gelineau han sabido adquirir junto al Cuerpo de Medicina, un lugar de predilección muy merecido.

Las Grazeas de Gelineau deben tomarse siempre á la mitad ó al fin de la comida.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Depurativo SIMPLE. Exclusivamente vegetal

Prescrito por los Médicos en los casos de

**ENFERMEDADES CONSTITUCIONALES**

Acritud de la Sangre, Herpetismo,

Aone y Dermatitis.

CH. FAVROT y C<sup>ia</sup>. Farmacéuticos, 102, Rue de Richelieu, PARIS. Todas Farmacias de Francia y del Extranjero.

El mismo con **IODURO DE POTASIO**

Empleado como tratamiento complementario del

**ASMA**, este Medicamento es igualmente **SOBERANO**

en los casos de Gota, Reumatismo crónico, Angina de

Pecho, Enfermedades Específicas hereditarias ó acci-

dentales, Escrófula y Tuberculosis. Folleto según los últimos trabajos de **MÉDICOS ESPECIALES**.

## DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE

Aprobada por la Academia de Medicina de Paris. — Medalla de Oro de la Sociedad de Farmacia de Paris.  
 Dosis por día: Gránulos (1 á 3). — Solución para uso interno (10 á 30 gotas)  
 La VERDADERA DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE lleva la Firma de sus Inventores y el Sello de la "UNION DES FABRICANTS" — DESCOMPRES DE LAS IMITACIONES  
 Depósito G<sup>al</sup>: Fco COLLAS, 9, Rue Dauphine, Paris, y todas buenas Farmacias.

## ANUNCIOS

### EXTRANJEROS

## La SOCIÉTÉ MUTUELLE

DE

## PUBLICITÉ

61, rue Caumartin, París

de que es director

**MR. A. LORETTE**

es la encargada

**EXCLUSIVAMENTE**

de recibir los anuncios extranje-  
 ros para nuestro periódico.

# Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea

REGALADO, 2, VALLADOLID

Medalla de oro en la Exposición de Barcelona.

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladolid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratado, fenicado salicílico, iodofórmico; almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada; yutes purificado, salicílico, fenicado; catgut de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublimado al 3 por 1.000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodofórmica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda protectora, la fenicada para igaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, et., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

## Gotas Neurosténicas Fosforadas Genové.

Es una preparación sencilla, activa, no peligrosa, que, administrada con asiduidad y constancia, resuelve el problema práctico de la medicación de una enfermedad tan compleja, tan rebelde y tan abrumadora

como la

**NEURASTENIA**

Estas gotas son un valioso tónico de los nervios y un alimento del cerebro; entonan el centro céfalo-raquídeo del enfermo; vigorizan el tono general, y, singularmente la nutrición y vitalidad de los elementos nerviosos, cuando hay un desequilibrio entre la fatiga y la reparación de dichos elementos, consecuencia de exceso de función ó de defecto de excitación.

Se facilitan prospectos.— Punto general de venta en la farmacia Genové, 3, Rambla, frente al Liceo, Barcelona, y en las principales farmacias, frasco, 5 pesetas.—Depósitos en Madrid: Gayoso Moreno, Arenal, 2. Somolinos, Infantas, 26.—Lletjet, Carrera de San Jerónimo, 30.—Coipel, Barquillo, 1.—Medina, Serrano, 36.

## FONENDOSCOPIO

NUEVO INSTRUMENTO PARA AUSCULTACION

Desconfíese de las falsificaciones: los legítimos llevan estampados los nombres de los inventores Sres. Bazzi y Bianchi y del constructor Martín Wállach Nachfelger. Pídanse prospectos.

El precio de este instrumento ha bajado á 25 pesetas.

ÚNICO AGENTE PARA LA VENTA EN ESPAÑA  
CARLOS GRUNDEN.—PRECIADOS, 7, MADRID

GRAN FÁBRICA DE APÓSITOS ANTISÉPTICOS

INSTRUMENTOS DE CIRUGIA

PROVEEDOR DE SANIDAD MILITAR

DROGUERÍA Y FARMACIA DE LOS HIJOS DE CARLOS ULZURRUN  
◆◆◆◆ ESPARTEROS, 9 ◆◆◆◆

Ayuntamiento de Madrid

POLVO  
Antiséptico-laxante

DE

MEDINA

Cura el estreñimiento, es tónico y antibilioso.

3 PTAS. CAJA

FARMACIA DE MEDINA

Serrano, 36.

MADRID

PASTILLAS  
DE CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTOL

Las propiedades terapéuticas de estos dos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS  
MADRID PUERTA DEL SOL, 5  
BARCELONA ASALTO, 52

## LOS SALICILATOS DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras.

CURAN PRONTO Y BIEN  
Á LOS ANCIANOS, Á LOS TÍSICOS,

Á LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre;

Á LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante;

Á LOS NIÑOS en la dentición y dentado, á los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y á todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, TIFUS Y AFECCIONES COLERA, NES HÚMEDAS DE LA PIEL.

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción trasparente con los nombres del medicamento y del Autor.

# CARNE LÍQUIDA

19 POR 100 DE PEPTONA

EXTRACTO LÍQUIDO PEPTÓGENO  
y PEPTONIZADO del

DOCTOR VALDÉS GARCÍA

Ex Catedrático de la Facultad de Medicina. Montevideo (América del Sur).  
MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA 1888, PARÍS 1889, GÉNOVA 1891  
Y CHICAGO 1893

**Excelente tónico y poderoso alimento** para combatir las enfermedades del estómago, hígado é intestinos; anemia, consunción, tisis, escrófulas, y para los convalecientes de enfermedades agudas y operaciones quirúrgicas.

Representante en España, RAFAEL TRUNO, Barcelona.

Por mayor, MELCHOR GARCÍA, Capellanes, 1, duplicado.

De venta, Farmacia de Raimundo, Atocha, 25, y en las más acreditadas. Madrid.

# LAS PASTILLAS DE BONALD

Cloro-Boro-Sódicas á la Cocaína.

Estas pastillas las recomiendan eminentes profesores, porque reúnen á la acción calmante, tónica y anestésica de la cocaína, la stringente y antipútrida de los compuestos bóricos y la eliminadora del clorato sódico.

Son, pues, de utilidad incontrastable en las anginas ronqueras y en todas las inflamaciones de la boca y garganta, ya sean crónicas ó agudas. Se remiten por correo.

Depósito: Farmacia Bonald. Madrid.  
Núñez de Arce, 17.  
(Antes Gorguera).



# VINO DE PEPTONA ORTEGA

Excelente preparación, de gran utilidad para los convalecientes, é indicada, por regla general en todos los casos de dispepsia, gastralgia, anemia, catarros gástricos é intestinales, y siempre que la digestión se efectúe de manera irregular.

Vino de peptona.—Vino de peptona y hierro.—Chocolate de peptona.  
Peptona de carne concentrada.—Peptona de leche.

G. ORTEGA, LEON, 13, MADRID

## FARMACIA Y DROGUERÍA DE G. IGLESIAS

Sales puras de quinina y de bismuto; ioduros exentos de iodatos; bromuros químicamente puros, y otros productos medicinales, dosificados ó en cantidades variables, según sus aplicaciones.

El mercantilismo y la competencia están introduciendo diariamente en el comercio de drogas infinidad de productos muy adulterados y hasta nocivos. Los que se facilitan en esta casa son puros, de titulación comprobada y de efectos fisiológicos seguros.

PÍDANSE PROSPECTOS Y DETALLES  
9, PLAZA DE SANTO DOMINGO, 9  
Esquina á la calle de la Bola y frente á la de Leganitos.—Madrid.

## ¡ ESTÓMAGO ARTIFICIAL !

ó POLVOS del DR KUNTZ es un preparado incomparable para la cura de todas las dolencias del estómago é intestinos, por antiguas que sean. Los vómitos, acedias, ardores, pesadez, flatos, dolores de estómago, cintura, etc., etc., así que diarreas ó estreñimientos, desaparecen á la primera dosis. Éxito seguro. Caja 7'50; media caja, 4 pesetas, en farmacias y Madrid, Arenal, 2, Barcelona, Rambla Flores, 4. Pídanse FOLLETOS.

## Medicamentos granulados Pizá, puros y garantidos.

### Neurosina Pizá.

Kola, Coca y Glicerofosfato de cal granulado.

Reconstituyente general del sistema nervioso, alimento reparador; neurostenia, fosfatúria, cefalalgia, neuralgia, etc., de dos á tres cucharaditas por día. Frasco, 4 pesetas.—Carbón naftolado granulado. Frasco, 3 pesetas.—Glicerofosfato de cal granulado. Frasco, 3 pesetas.—Kola granulada. Frasco, 3 pesetas.—Iodo-tánico fosfatado granulado. Frasco, 3 pesetas.

De venta: al por mayor y menor farmacia del DR. PIZÁ  
PLAZA DEL PINO, 6, BARCELONA

## Guía higiénica del enfermo de los órganos respiratorios.

Por el Dr. VALENZUELA

Cura de aire libre, de reposo, de sobrealimentación, atmérica, jornadas del enfermo, etc., etc.

DE VENTA:  
Valenzuela, 5, pral.—Precio: 2 pesetas.

## ATLAS Y COMPENDIO MECANISMO DEL PARTO

Y DE LAS OPERACIONES TOCOLÓGICAS

PRECIO EN TODA ESPAÑA: 10 PTAS.

**Tisis Pulmonar**  
**BRONQUITIS CRÓNICA**  
 Tratamiento Hipodérmico  
 POR MEDIO  
 del Eucaliptol Inyectable Roussel  
 del Feneucaliptol Inyectable Roussel  
 del Arseniato de Estricnina Roussel  
 del Sulfuro de Allyle Mousnier.

★ ★  
**J. MOUSNIER, 26, RUE HOUDAN**  
 SCEAUX (Seine), Francia  
 en **PARIS, 6, rue Jacob, y 1, rue des Tournelles**

**Sifilis**  
 Tratamiento Hipodérmico  
 Por medio de  
 La Hydrarjira inyectable de ROUSSEL

**SIFILIS**  
 Cianuro de Hidrarjira

**SIFILIS**  
 Biioduro de Hidrarjira

**J. Mousnier**  
 SCEAUX (Seine)  
 Francia

**SIFILIS**  
 Gránulos Dardel  
 de Arseniato de Mercurio

**VINO DE CHASSAING**  
 BI-DIGESTIVO  
 Prescripto desde 30 años  
 CONTRA las AFECCIONES de las VIAS DIGESTIVAS  
 Paris, 6, Avenue Victoria.



La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de seis a siete meses, y particularmente en el momento del destete y durante el periodo del crecimiento.

Facilita mucho la dentición; asegura la buena formación de los huesos; previene y neutraliza los defectos que suelen presentarse al crecer, e impide la diarrea, que es tan frecuente en los niños.

Paris, 6, avenue Victoria y en todas las farmacias.

**Anemia \* \***  
**Clorosis**

Tratamiento hipodérmico  
 POR MEDIO DEL  
**HIERRO INECTABLE ROUSSEL**

Tres preparaciones ferruginosas sin dolor en el acto de la inyección:

**Salicilato de Hierro naciente**  
 1 centígramo por centímetro cúbico.

**Cloruro doble de hierro y quinina,**  
 1 centígramo por centímetro cúbico.

**Glicero-Fosfato de Sosa y Hierro,**  
 dos centigramos de Hierro y cinco centigramos de Glicero-fosfato de Sosa.

**J. MOUSNIER, SCEAUX (Seine),**



**Medicamentos urgentes que todo Médico debe siempre tener en casa en permanencia:**

**Ergotina Mousnier**

**Ergotinina Mousnier**

**Quinina inyectable Roussel**

**Mixtura antinevrálgica al acónito de Mousnier**

**Solucion vital dynamógena Vindevogel (Nevrosténico, Cardiósténico).**

Todos estos preparados se venden en frascos de cinco centímetros cúbicos.

en **PARIS, 6, r. Jacob y 1, r. des Tournelles**

**ESTREÑIMIENTO**  
 Curación por los Verdaderos

**Polvos Laxativos de Vichy**  
 del Doctor L. SOULIGOUX

Laxativo seguro, de sabor agradable, fácil de tomar.  
 Paris, 6, av. Victoria y todas farmacias.

**NAFTALAN**

El **NAFTALAN** es un medicamento nuevo, completamente inofensivo, que produce su efecto en seguida, que no contiene ácidos ni álcalis y sin adición de grasas animales ó vegetales, completamente neutro, casi inodoro; no es irritante, experimentado repetidas veces por los facultativos y recomendado eficazmente por los mismos como muy consistente y de depresión alta en forma de unguento.

El **NAFTALAN** acciona como **calmante, desinflamante, reabsorbente, reductivo, revulsivo, curativo, cicatrizante, antiséptico, desinfectante y antiparasitario.**

El **NAFTALAN** obtuvo los más seguros resultados en **cauterizaciones, llagas inflamatorias y úlceras, flegmasias de todas clases, dolores reumáticos y de carácter gotoso, contusiones, diástasis, esguinces, luxaciones, distintas enfermedades de la piel, erisipelas y enfermedades parasitarias.** — Grande simplificación de la Terapia.

El **NAFTALAN** empléase constantemente en muchas Clinicas universitarias y Hospitales civiles. Se expende en las farmacias.

Sociedad del **NAFTALAN** en Magdeburgo.

Los señores médicos que deseen ensayar el **NAFTALAN**, deben dirigirse á

**D. J. Pedret Garriga**  
 Calle del Parque, núm. 1. — Barcelona.

quien les facilitará gratis la cantidad necesaria.

Venta al detall en todas las farmacias.

**VALS**

AUTORIZACION DEL ESTADO Y DE LA ACADEMIA

**SAINT-JEAN** } La mejor agua de mesa.  
 } Aperitiva, muy digestiva.  
 } Afecciones del estómago.

**PRÉCIEUSE** } Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia,  
 } Gastrálgia.

**DÉSIRÉE** } Afecciones del hígado, de los riñones.  
 } Piedra, Diabetes, Cólicos.

Las recomienda su gusto agradable: una botella por día.

**PANCREATINA DEFRESNE**

Adoptada por la Armada y los Hospitales de Paris

**DIGESTIVO** } el más poderoso  
 } el más completo

1 gr. transforma simultáneamente  
 35 g. Albumina, 20 g. Cuerpos grasos, 25 g. Almidón.

**POLVO, PILDORAS, ELIXIR**

En todas las buenas Farmacias de España.